

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SÉPTIMA (7°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.

ARAMBURU, Germán

ARANEO, María Fernanda

ARGUIÑENA, José Luis

ARREGUI, Margarita Irene

BAJAMÓN, Saúl Omar

CLADERA, Ernesto Edgardo

CAPUANO, Adriana

CIDES, Marisel Delia.

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina.

FAL, Juan Ignacio

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LATORRE, Marcelo Hugo

RIPOLL, Gerardo

RIZZONELLI, Liliana Elisabet

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

FRÍAS, Julio Oscar

| Nro. | A S U N T O S | Pág. |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1. | APERTURA DE LA SESIÓN. | 5 |
| 2. | IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL. | 5 |
| 3 | ASISTENCIA. | 5 |
| 4. | CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS. | 6 |
| 5. | EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO. | 6 AL 10 |
| 6. | EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO. | 10 AL 12 |
| 7. | TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS. | 12 |
| 8. | EXPTE. 194/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 016/17, SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DE CANAL 8 DE MAR DEL PLATA LA URGENTE REPARACIÓN DE LA SEÑAL TELEVISIVA.- | 12 Y 13 |
| 9. | EXPTE. 195/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 017/17 SOLICITANDO REPARACIÓN EN BAÑOS DE LA ESCUELA 76 DEL BARRIO JARDÍN.- | 13 Y 14 |
| 10. | EXPTE. 197/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 018/17. SOLICITANDO SE INFORME CUÁNTAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES TIENE SENTENCIA FIRMADA POR EL JUZGADO DE FALTAS SIN DEVENGAR.- | 14 Y 15 |
| 11. | EXPTE. 198/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 068/17, MANIFESTANDO DESACUERDO Y PREOCUPACIÓN POR LA MEDIDA DEL GOBIERNO NACIONAL DE AUMENTAR LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA.- | 15 Y 16 |
| 12. | EXPTE. 199/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 069/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LOS MEDIOS PARA ACOMPAÑAR Y AYUDAR A LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS DE EMPRESA EN SIERRA CHICA, GENARO Y ANDRÉS DE STÉFANO SACIAYG.- | 16 AL 18 |
| 13. | EXPTE. 202/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 070/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA DEMARCACIÓN DEL CAMINO DE LOS PUEBLOS.- | 18 Y 19 |
| 14. | EXPTE. 203/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 019/17, SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME A ESTE CUERPO SOBRE GESTIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 4080/17.- | 19 AL 21 |
| 15. | EXPTE. 204/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 020/17, SOLICITANDO INFORMACIÓN RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA MUNICIPAL Y LOS CONTROLES SANITARIOS DE ALIMENTOS.- | 21 AL 25 |
| 16. | EXPTE. 205/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 021/17, SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME SI RECIBIÓ DENUNCIAS DE USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- | 25 AL 30 |
| 17. | EXPTE. 206/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 071/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA URGENTE REPARACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO TRABAJADORES.- | 30 Y 31 |
| 18. | EXPTE. 208/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 072/17. DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PYTO. SOLIDARIO “COLABORAR DONANDO 30 CM. DE CABELLO”, DE LOS ALUMNOS DE 6° AÑO DEL SECUNDARIO DEL COLEGIO JOSÉ MANUEL ESTRADA.- | 31 Y 32 |

| | | | | |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| 19. | EXPTE. 209/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 018/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS.- | 32 | AL | 34 |
| 20. | EXPTE. 210/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 073/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE JUEGOS INFANTILES DE PLAZA LIBERTAD DE LOMA NEGRA.- | 34 | Y | 35 |
| 21. | TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 215/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE LOGRAR QUE NUESTRA SALUD PÚBLICA RECUPERE SU EXCELENCIA); 221/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME EL NÚMERO DE CAMAS DISPONIBLES EN EL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS LOCALIDADES) Y 226/17 H.C.D. (DECLARANDO LA EMERGENCIA DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA). SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 074/17; PEDIDO DE INFORMES N° 022/17 Y ORDENANZA N° 4112/17. | 35 | AL | 61 |
| 22. | EXPTE. 222/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 075/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACIÓN DE LABORATORIO AMBIENTAL A PARTIR DE CONVENIO SUSTENTADO ECONÓMICAMENTE POR EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA.- | 61 | AL | 64 |
| 23. | EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN. | 64 | | |
| 24. | EXPTE. 064/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4113/17, SOBRE ORDENANZA 4034/16. FACULTANDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE A LA CREACIÓN DE LA PATRULLA AMBIENTAL. | 64 | AL | 66 |
| 25. | EXPTE. 076/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4114/17, SOBRE CREACIÓN DE SENDERO ECOLÓGICO SUSTENTABLE EN TRAMO DETERMINADO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO TAPALQUÉ.- | 66 | AL | 68 |
| 26. | EXPTE. 105/16 H.C.D. (Veto total). SANCIÓN DECRETO N° 150/17, QUEDANDO FIRME LA ORDENANZA 4059/16. REF. A COLOCAR RECIPIENTES QUE EXPENDAN BOLSAS BIODEGRADABLES EN PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS DE OLAVARRÍA.- | 69 | AL | 71 |
| 27. | EXPTE. 327/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 076/17, INSTANDO AL D.E.M. A INSTALAR NUEVAS LUMINARIAS EN LA INTERSECCIÓN DE RUTA 226 Y EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE HINOJO.- | 71 | Y | 72 |
| 28. | EXPTE. 338/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 077/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACIÓN DE UN RECREO EN COLONIA NIEVAS, PARTIDO DE OLAVARRÍA.- | 72 | Y | 73 |
| 29. | EXPTE. 339/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4115/17, INSTITUYENDO CON CARÁCTER PERMANENTE LA “SEMANA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE NO PLANIFICADO” EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.- | 73 | AL | 76 |
| 30. | EXPTE. 378/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4116/17, SOBRE IMPOSICIÓN DE NOMBRES DETERMINADOS A LAS ESQUINAS DE BOLÍVAR Y ESPAÑA, AVDA. DEL VALLE Y 25 DE MAYO.- | 76 | AL | 78 |
| 31. | EXPTE. 391/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4117/17, CREANDO UN FOLLETO ACCESIBLE.- | 78 | AL | 81 |
| 32. | EXPTE. 025/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4118/17, MODIFICANDO SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE MOISÉS LEBENSHON EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVDA. PRINGLES Y CALLE 9 DE JULIO.- | 81 | Y | 82 |
| 33. | EXPTE. 1423/17 D.E. RECARATULADO 096/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° | | | |

| | | | | |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| | 4119/17, DISPONIENDO LA ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA A LA RESOLUCIÓN N° 403/16 DICTADA POR LA SRÍA. DE DERECHOS HUMANOS DE LA PCIA. DE BS. AS.- | 82 | AL | 84 |
| 34. | EXPTE. 151/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4120/17, INCORPORANDO EN LAS BOLETAS DE TASAS POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS TEXTO DETERMINADO.- | 84 | AL | 86 |
| 35. | EXPEDIENTES CON ARCHIVO DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN DEL H.C.D. NÚMEROS: 236/16, 127/17, 130/17.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 151/17.- | 86 | Y | 87 |
| 36. | ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL. | 87 | | |

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SÉPTIMA (7a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 05 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Séptima (7º) Sesión Ordinaria del Periodo 2017, invito a la Concejal Delía a izar la Bandera Argentina.
(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Julio Frías.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Por Secretaría vamos a dar lectura, también, a dos notas recibidas de cambio de denominación de Bloques políticos.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo)-

“Olavarría, 27 de junio de 2017. Sr. Presidente Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, Concejal Eduardo Rodríguez, S/D. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de poner en conocimiento del Cuerpo el cambio de denominación del Bloque que integramos, el cual, desde el día de la fecha, pasará a denominarse “Cuidemos Olavarría”. Solicitamos a usted que se tenga en cuenta la presente, a fin de llevar adelante los actos administrativos que sean necesarios. Sin otro particular, saludamos a usted atentamente”. Firman Concejales Liliana Rizzonelli, Einar Iguerategui, Julio Frías, Gerardo Ripoll, Margarita Arregui, Eduardo Rodríguez.

“Olavarría, 28 de junio de 2017. Sr. Presidente Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, Eduardo Rodríguez, S/D. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de poner en conocimiento del Cuerpo el cambio de denominación del Bloque que integramos, el cual, desde el día de la fecha, pasará a denominarse “1País”. Solicitamos a usted que se tenga en cuenta la presente, a fin de llevar adelante los actos administrativos que sean necesarios. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente”. Firman Concejal Emilio Vitale y Concejal Marcelo Hugo Latorre.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017, CELEBRADA EL 22/06/17.
- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Corresponden ahora los expedientes ingresados en término reglamentario.

EXPTE. 190/17 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE ORDENANZA FACULTANDO AL D.E.M. A CONSTRUIR CONJUNTOS HABITACIONALES EN TERRENOS MUNICIPALES.-

EXPTE. 1618/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 191/17 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A FAVOR DE LA FIRMA RIPOLL, CARLOS MIGUEL Y POZZI, VICTOR MANUEL.-

EXPTE. 194/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DE CANAL 8 DE MAR DEL PLATA LA URGENTE REPARACIÓN DE LA SEÑAL TELEVISIVA.-

EXPTE. 195/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO REPARACIÓN EN BAÑOS DE LA ESCUELA 76 DEL BARRIO JARDÍN.-

EXPTE. 197/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA
PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO SE INFORME CUÁNTAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES TIENE SENTENCIA FIRMADA POR EL JUZGADO DE FALTAS SIN DEVENGAR.-

EXPTE. 198/17 H.C.D.

Sobre Tablas

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA –
F.P.V.**

PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO DESACUERDO Y PREOCUPACIÓN POR LA MEDIDA DEL GOBIERNO NACIONAL DE AUMENTAR LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA.-

EXPTE. 199/17 H.C.D.

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LOS MEDIOS PARA ACOMPAÑAR Y AYUDAR A LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS DE EMPRESA EN SIERRA CHICA, GENARO Y ANDRÉS DE STÉFANO SACIAYG.-

EXPTE. 200/17 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. UN ESTUDIO CONSENSUADO CON LOS VECINOS PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLE SAN MARTÍN ENTRE AVDAS. URQUIZA Y PELLEGRINI.-

EXPTE. 201/17 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

COOPELECTRIC

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO INCREMENTO DE TARIFA DEL SERVICIO SANITARIO (AGUA Y DESAGUES CLOACALES) DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 202/17 H.C.D.

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA DEMARCACIÓN DEL CAMINO DE LOS PUEBLOS.-

EXPTE. 203/17 H.C.D.

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME A ESTE CUERPO SOBRE GESTIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 4080/17.-

EXPTE. 204/17 H.C.D.

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA

PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M.

| | |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre Tablas | SOLICITANDO INFORMACIÓN RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA MUNICIPAL Y LOS CONTROLES SANITARIOS DE ALIMENTOS.- |
| EXPTE. 205/17 H.C.D. | <u>BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA</u> |
| Sobre Tablas | PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME SI RECIBIÓ DENUNCIAS DE USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- |
| EXPTE. 206/17 H.C.D. | <u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.</u> |
| Sobre Tablas | PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA URGENTE REPARACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO TRABAJADORES.- |
| EXPTE. 207/17 H.C.D. | <u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.</u> |
| Infraestructura – Hacienda – Legislación | PYTO. DE ORDENANZA. DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.- |
| EXPTE. 208/17 H.C.D. | <u>BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA</u> |
| Sobre Tablas | PYTO. DE RESOLUCIÓN. DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PYTO. SOLIDARIO “COLABORAR DONANDO 30 CM. DE CABELLO”, DE LOS ALUMNOS DE 6° AÑO DEL SECUNDARIO DEL COLEGIO JOSÉ MANUEL ESTRADA.- |
| EXPTE. 209/17 H.C.D. | <u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> |
| Sobre Tablas | PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS.- |
| EXPTE. 210/17 H.C.D. | <u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> |
| Sobre Tablas | PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE JUEGOS INFANTILES DE PLAZA LIBERTAD DE LOMA NEGRA.- |
| EXPTE. 211/17 H.C.D. | <u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> |

| | |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre Tablas | PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA VI JORNADA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL CENTRO ORGANIZADA POR FACSO – UNICÉN.- |
| EXPTE. 212/17 H.C.D. | <u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> |
| Sobre Tablas | PYTO. DE RESOLUCIÓN. DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO AL X ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO DE EDUCADORAS Y EDUCADORES QUE HACEN INVESTIGACIÓN DESDE ESCUELA Y SU COMUNIDAD.- |
| EXPTE. 213/17 H.C.D. | <u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> |
| Educación, Cultura y Derechos Humanos – Legislación | PYTO. DE ORDENANZA. DECLARAR PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DEL PDO. DE OLAVARRÍA AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SIERRAS BAYAS.- |
| EXPTE. 214/17 H.C.D. | <u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> |
| Sobre Tablas | PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A DIGITALIZAR EL ARCHIVO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SIERRAS BAYAS.- |
| EXPTE. 215/17 H.C.D. | <u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> |
| Sobre Tablas | PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE LOGRAR QUE NUESTRA SALUD PÚBLICA RECUPERE SU EXCELENCIA.- |
| EXPTE. 216/17 H.C.D. | <u>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNICEN</u> |
| Educación, Cultura y Derechos Humanos – Legislación | HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO EL “SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL Y COMUNIDAD LOCAL. BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN”.- |
| EXPTE. 217/17 H.C.D. | <u>EMPRESA OLA BUS S.R.L.</u> |
| Infraestructura – Hacienda – Legislación | HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO EL INCREMENTO DE TODAS LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO QUE PRESTA LA FIRMA. (81%).- |

EXPTE. 1533/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 218/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASA DE SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS SOLICITADO POR LA BIBLIOTECA POPULAR “CRUCERO GENERAL BELGRANO”.-

EXPTE. 1774/05 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 219/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DE TOMAS SILVANO GINTER DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN JUAN 3131 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 220/17 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE 1PAÍS

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA COLOCAR REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE BROWN Y RUFINO FAL.-

EXPTE. 221/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS

PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME EL NÚMERO DE CAMAS DISPONIBLES EN EL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS LOCALIDADES.-

EXPTE. 222/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACIÓN DE LABORATORIO AMBIENTAL A PARTIR DE CONVENIO SUSTENTADO ECONÓMICAMENTE POR EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 2603/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 223/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA REF. A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se someta a votación el ingreso fuera de término de un expediente que obra copia en cada una de las bancas y que fue acercado ya a Presidencia, con respecto a la

declaración de la emergencia del sistema de Salud Pública en el Partido de Olavarría, y posterior sometimiento a votación para su tratamiento sobre tablas.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos, entonces, a consideración del Cuerpo el ingreso del proyecto de Ordenanza que hace mención el Concejal Aguilera. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por el Concejal Federico Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 226/17 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, recordando que debe alcanzar los dos tercios del Cuerpo para el tratamiento.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas realizada por el Concejal Federico Aguilera, sírvanse votar.

- **Resultan 14 votos afirmativos (Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Renovación Peronista; Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos.)**
- **Habiéndose alcanzado los dos tercios de los votos requeridos, resulta aprobada la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 226/17.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para solicitar el pase de tres expedientes a tratamiento en Comisión. Son los expedientes: 211/17 H.C.D., 212/17 H.C.D. y 214/17 H.C.D.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. A qué comisiones se girarían...

Sra. DELÍA.- Los expedientes 211/17 H.C.D. y 212/17 H.C.D., a Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos y, después, a Legislación, y el 214/17 H.C.D. a Legislación.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Ponemos a consideración la moción de la Concejal Gabriela Delía, del pase a Comisión de los expedientes citados.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por la Concejal Gabriela Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Los expedientes 211/17 H.C.D. y 212/17 H.C.D. se giran a Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos y a Legislación; y el 214/17 H.C.D. a Legislación.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 194/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S. PYTO.
DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DE
CANAL 8 DE MAR DEL PLATA LA URGENTE
REPARACIÓN DE LA SEÑAL
TELEVISIVA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Hasta el día de ayer la señal de Canal 8, según pude chequear en el Barro Trabajadores y en la Localidad de Sierras Bayas, no está funcionando. Hay sectores donde no llega el cable y hay sectores que tampoco pueden pagar el otro servicio que va por aire.

Me comuniqué, en los últimos tres meses, dos veces con el servicio técnico de Canal 8 de Mar del Plata. Siempre están diciendo que lo van a reparar, pero en realidad no lo reparan.

Tenía una duda con respecto a que en algunos lugares Canal 8 de Mar del Plata lo que ha hecho es dejar directamente de emitir la señal, pero esa duda también la planteé a las autoridades de Canal 8 y me dijeron que, en el caso de Olavarría, a ellos les interesaba seguir con la señal.

Es por eso que, no habiendo habido respuesta, después de las comunicaciones telefónicas, me parece oportuno que el Concejo Deliberante mande esta Comunicación. En la Comunicación está la dirección del Canal para que le llegue y directamente, si pueden, darnos una respuesta respecto a ver si va a seguir funcionando o no.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 016/17.

Corresponde al Expte. 194/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 016/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita a las autoridades de Canal 8 de Mar del Plata la urgente reparación del servicio televisivo que presta a través de la Planta ubicada en la localidad de Sierra Bayas.-

ARTÍCULO 2°: Entregar copia de la presente Comunicación a las Autoridades de Canal 8 de Mar del Plata en Avenida Luro 2907 de la Localidad de Mar del Plata.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXpte. 195/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO REPARACIÓN
EN BAÑOS DE LA ESCUELA 76 DEL
BARRIO JARDÍN.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Este es un reclamo que no viene de ahora. Es más, creo que en el Concejo Deliberante ya se trató varias veces. Pero bueno, acá los vecinos vuelven a insistir. Nos han mandado fotos; nos mandan la situación, digamos, de los chicos en el baño de varones, donde tienen que ir a veces adonde van las nenas. Bueno, una situación incómoda que los padres han manifestado. Tratamos de hacer el reclamo y sumarlo, otra vez, para que en algún momento se resuelva. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 017/17.

Corresponde al Expte. 195/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 017/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita la urgente reparación de los baños de la Escuela N° 76 “Hnas. Pinto” del Barrio Jardín.-

ARTÍCULO 2°: Entregar copia de la presente Comunicación al Señor Intendente Municipal de Olavarría y al Consejo Escolar.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 197/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE
INFORMES SOLICITANDO SE INFORME CUÁNTAS MULTAS
POR CONTRAVENCIONES TIENE SENTENCIA FIRMADA
POR EL JUZGADO DE FALTAS SIN DEVENGAR.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Analizando la ejecución de recursos del Juzgado de Faltas Municipal, en el cual marca, en el inciso 1260100, el recurso devengado y el recurso percibido, para que quede claro: el recurso devengado en la ejecución de recursos es cuando queda registrado, ya sea en una tasa o en una contravención, lo que debe el contribuyente. Por ejemplo, todos los meses se liquidan las tasas -de Servicios Urbanos, y el devengado es todas las tasas -el 100% de las tasas- que deberían pagar los contribuyentes. En este caso, en lo que es contravenciones en el Juzgado de Faltas, el devengado coincide exactamente con lo percibido. Qué significa esto: que hacen el ingreso de lo que debería pagar el contribuyente en el momento que el contribuyente va a pagar la multa. Por lo tanto, lo que nosotros queremos ver, desde este Bloque, lo que queremos analizar, es cuánto hay sin devengar. Es decir, cuánto hay sin registrar de las deudas. Porque debe haber infracciones que duplican o triplican el devengado.

Por eso le solicitamos al Departamento Ejecutivo informar cuántas multas por contravenciones tienen sentencias firmadas por el titular del Juzgado de Faltas que no se encuentran devengadas en el cálculo de recursos municipales. Y, segundo, informar y discriminar el tipo de contravenciones en las sentencias firmadas por el titular del Juzgado de Faltas, incluyendo devengadas y no devengadas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 018/17.

Corresponde al Expte. 197/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 018/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- 1) Cuántas multas por contravenciones tiene sentencia firmada por el titular del Juzgado Municipal de Faltas que no se encuentran devengadas en el cálculo de recursos municipales.-
- 2) Y discrimine el tipo de contravención en las sentencias firmadas por el titular del Juzgado Municipal de Faltas, incluyendo devengadas y no devengadas.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 198/17 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO DESACUERDO Y PREOCUPACIÓN POR LA MEDIDA DEL GOBIERNO NACIONAL DE AUMENTAR LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA.-

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución tiende a manifestar nuestra profunda preocupación por la oficialización de una deuda tomada a 100 años. Una deuda que prácticamente no es resultado de una necesidad de nuestro país sino de los acreedores, que exigen permanentemente que nuestro país se endeude aún más y se sigan refinanciando las deudas ya adquiridas.

Recordemos que en estos dos últimos años, año y medio –ya que todavía no llegamos a los dos años- se ha generado una deuda por alrededor de 70.000 millones de pesos. Este bono de los 100 años –como va a quedar denominado- implica una deuda de 2.750 millones de dólares, aproximadamente, donde en los primeros 14 años se va a amortizar el capital, y tenemos 86 años pagando esta deuda las distintas generaciones que nos seguirán de argentinos.

Esta deuda, este fenomenal endeudamiento, debemos agregar que no está destinado a mayor infraestructura, obra pública, a resolver los problemas de los argentinos, a resolver los temas de la crisis socioeconómica, sino a pagar más intereses, al gasto corriente. Es altamente preocupante esta deuda.

Tenemos el claro ejemplo de la deuda del Club de París, tomada en el año 1956, que todavía aún seguimos pagando. Más preocupante es que esta decisión se haya tomado por fuera del ámbito que debería ser el correspondiente para tomar este tipo de decisiones, y no ha pasado por el Congreso.

Por eso nosotros creemos que este tipo de acciones nos llevan a pensar, cuando se ha hablado tanto y han tomado como caballito de batalla la “pesada herencia”. La pesada herencia va a ser la que va a tener que recibir el próximo gobierno, establecido en el 2019, pero fundamentalmente cada uno de los argentinos, que va a tener un país absolutamente endeudado en riesgo claro de default. Porque a esto agreguémosle la locura que estamos

viviendo con las Lebac, que han superado el circulante de dinero en el mercado y que va a comprometer el futuro por varias generaciones de argentinos, sin haber aportado absolutamente nada para el desarrollo y el crecimiento de nuestro país.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Renovación Peronista; Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos.)**

ES LA RESOLUCIÓN N° 068/17.

Corresponde al Expte. 198/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 068 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta profundo desacuerdo y preocupación a la medida tomada por el Gobierno del Presidente Mauricio Macri de aumentar la deuda externa de Argentina, por un valor de 2750 millones de dólares a pagar en 100 años a una tasa de interés del 7,9 % anual.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese el siguiente proyecto de Resolución al Honorable Congreso de la Nación y a los Cuerpos deliberativos de la 7ma. Sección Electoral.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 199/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LOS MEDIOS PARA
ACOMPAÑAR Y AYUDAR A LOS TRABAJADORES
DESPEDIDOS DE EMPRESA EN SIERRA**

**CHICA, GENARO Y ANDRÉS
STÉFANO SACIAYG.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Acá se trata de una cantera de muchos años, con trabajadores de mucha antigüedad. Algunos estuvieron conmigo 27 años haciendo bloques de granito, ese que le da el nombre de “Capital del Granito Rojo” a Sierra Chica; 11 trabajadores que veían venir la situación, porque acá hay una reconversión con el tema del granito y hay otros usos, y también hay una situación que complicó a la empresa, que es que se abrió la importación y, entonces, en el caso de esta empresa trae también de Brasil las planchas que van a los aserraderos para hacer cosas tan bellas como son las mesadas o amoblar una cocina. Situación similar también pasan las otras canteras de Sierra Chica, no las dedicadas a la piedra partida sino las que producen granito en bloque.

Acá, lo que estamos pidiendo es... si bien las personas han recibido su indemnización, lo han hecho sin telegrama de despido porque, bueno, estaba la situación que si era con telegrama – que no quería mandar la empresa- por ahí no cobraban todo de golpe lo que correspondía. Pero, bueno, los que hemos sido indemnizados alguna vez sabemos que la indemnización se termina, y siempre tenés que estar buscando alguna alternativa.

Lo que estamos pidiendo en este caso es –me parece que incluso estaba cuando declaramos la emergencia laboral; lo que pedíamos era esto- que el Estado Municipal o algún organismo provincial o nacional cuando pasan estas situaciones hay que estar al lado del trabajador, hay que orientarlo. A mí me dijeron trabajadores que estuvieron 27 años ahí que lo único que saben hacer son bloques; digamos, estuvieron toda la vida con sus manos en el granito.

Es difícil la reconversión laboral. Muchos son personas ya mayores, de difícil inclusión en el mercado laboral. Por lo que nosotros pensábamos que, con la Ordenanza de emergencia laboral -que el Intendente, se acuerdan, fue corriendo a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para impugnarla- era para actuar en estos casos.

De qué manera tenés que actuar: tenés que estar al lado de los trabajadores, orientándolos en qué emprendimiento pueden tomar, en qué los podés ayudar para la reinserción laboral; en eso había que trabajar.

Yo tuve una experiencia –siempre cuento algo del Banco Olavarría, en este caso era ya Banco Mayo-. El Banco era de 145 empleados e íbamos a hacer una sucursal. Las sucursales son para 10; quedábamos 135 despedidos, de cajón. Pero, bueno, el Banco en ese momento tuvo una iniciativa muy buena: nos mandó una persona que no tenía nada que ver con el banco pero nos asesoraba sobre qué hacer con la indemnización. Entonces, nos iban diciendo: “mirá, acá en este barrio carnicería no va”. Es decir, te ayudan, te van orientando. Es más, nos decían “no salgan corriendo a cambiar la heladera y el televisor, guarden para una posible inversión”... Bueno, tuvimos una cierta orientación, que creo que es lo que debería hacer el Estado Municipal en este caso.

La noticia es que cerró una cantera por la apertura de la importación y lo que buscamos, si el Estado Municipal lo puede hacer, es que oriente a esta gente, que se junte, que vea de qué manera puede buscar una salida.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 069/17.

Corresponde al Expte. 199/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 069/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios a su alcance para que los trabajadores despedidos de la Empresa ubicada en Sierra Chica, Genaro y Andrés De Stéfano SACIAYG, sean acompañados por el Estado Municipal en posibles salidas laborales y asesorados sobre emprendimientos comerciales para garantizar el bienestar de las familias.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 202/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA DEMARCACIÓN DEL CAMINO DE LOS PUEBLOS

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Voy a ser breve para no hacer monopolio de la palabra.

Esto lo saben todos. El Camino de los Pueblos, de noche fundamentalmente, y cuando hay lluvia, no está marcada la línea del costado –la línea que marca la banquina-, por lo cual es una zona muy peligrosa. Y tampoco los curvones están marcados; si uno recorre esa zona, no está la doble línea amarilla en el medio.

Es una zona de muchos accidentes, fundamentalmente en el trayecto de Olavarría a Sierra Chica. Así que creo que ayudaría a mejorar la calidad del tráfico si se hace la pintura correspondiente.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Para sumar un poco a lo que plantea el Concejal Bajamón, nuestro Bloque, en la Sesión de Hinojo, solicitamos al Departamento Ejecutivo que haga el mantenimiento de las banquetas. Las banquetas están descalzadas, y con esto que plantea el Concejal Bajamón - banquetas descalzadas y no hay señalización-, realmente es muy peligroso para los vecinos que viajan todos los días desde Hinojo y Sierra Chica hasta Olavarría.

Hace un tiempo, hemos autorizado al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con Vialidad Provincial para señalar la pista del Aeropuerto. Entonces, podrían usar una ampliación de este convenio y señalar con la maquinaria de Vialidad Provincia todo el Camino de los Pueblos.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Adelantando el acompañamiento de nuestro Bloque, también queremos recordar que en sesiones pasadas este Bloque presentó un proyecto de Resolución al Departamento Ejecutivo con respecto a dársenas en el Camino de los Pueblos, en los ingresos a la Localidad de Sierra Chica. Así que aprovechamos para acompañar el proyecto del Concejal Bajamón y recordarle al Departamento Ejecutivo, también las Resoluciones anteriores que tienen que ver con la seguridad vial de nuestros vecinos y las localidades.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 070/17.

Corresponde al Expte. 202/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 070/17

ARTÍCULO 1°: El Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la demarcación del Camino de los Pueblos, pintando las líneas que indican el borde de la banquina, el eje longitudinal y la doble línea amarilla en curvas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 203/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S
PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME A
ESTE CUERPO SOBRE GESTIONES REALIZADAS EN
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 4080/17**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Este Cuerpo votó hace un tiempo una Ordenanza, la 4080/17, para que el Intendente haga convenios con las prestadoras de servicios para que, en caso de falta de pago de los servicios de Luz, Agua y Gas, no se retire el medidor en casos comprobables de que no podían pagar – así salió la Ordenanza- porque después se genera un costo adicional al tener que hacer la reconexión. Entonces, pedíamos que haga gestiones el Intendente en este aspecto.

Este Pedido de Informes lo que pregunta es cuáles son las gestiones que se hicieron, más teniendo en cuenta que están empezando a llegar las facturas de Gas –no sé si se han enterado-. Picantitas, vinieron, eh... Están llegando en algunos lugares 4.000, 13.000... Van a matar a la gente así, muchachos.

También –para no seguir hablando del tarifazo de Gas, que siempre estamos con este tema- este Concejo ya votó una Comunicación pidiéndole a la Corte Suprema de Justicia que estudiara el caso de Olavarría -ya lo dijimos 10 mil veces- porque el tarifazo acá no fue ni gradual ni contempló la situación de la gente. Es más, acá fue de más del 1.600% en la tarifa que corresponde a la categoría R34, que son los que consumen más de 1.500 m³ anuales. Están empezando a repartir, están tomando el estado del medidor ahora, que hizo frío. Va a venir y va a haber problemas; va a haber muchos problemas.

También, en algunos lugares de la zona empezaron a llegar, y en algunos lugares los intendentes, incluidos los de Cambiemos –como es el caso de General Madariaga- se han puesto al frente, y con la OMIC, a la cual también recurrimos nosotros llevando 250 facturas de 1.500 a 2.500 pesos por los consumos de enero, hay intendentes que se han puesto al frente del reclamo. El de General Madariaga se presentó en el Juzgado Federal de Dolores a presentar un amparo porque la gente no puede pagar una factura de 13.000 pesos.

Bueno, esperemos que desde el Ejecutivo se pueda hacer algo; eso es lo que estamos reclamando desde acá.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Vamos a acompañar este Pedido de Informes pero, en consonancia con lo que decía al final el Concejal Bajamón, nosotros no creemos que el Intendente Galli vaya a realizar ninguna acción en beneficio de los vecinos. Por eso creemos interesante aprovechar esta oportunidad para informar a los vecinos de Olavarría que la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires ha lanzado un programa de patrocinio gratuito para aquellos vecinos que quieran presentar una demanda que ya la tienen realizada; la Defensoría del Pueblo de la Provincia se los patrocina gratuitamente para anular este aumento desmedido que tomó el Ministerio de Energía y el ENARGAS. Lo único que deben hacer los vecinos es ingresar a la página de la Defensoría, que es www.defensorba.org.ar, allí descargar la demanda y ponerse en contacto vía mail con la Defensoría, para que les puedan enviar un poder para que firmen y la Defensoría representarlos.

Esto es lo que debería haber hecho la OMIC de Olavarría en un proceso colectivo o procesos individuales. Pero, bueno, como sabemos que el Intendente Galli no lo va a hacer creemos que es importante que los vecinos conozcan esta posibilidad que tienen. Reitero: ingresando a la página del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, www.defensorba.org.ar, y ahí el Dr. Guido Lorenzino y todo su equipo están promoviendo esta medida judicial.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Obviamente, adelantando el voto afirmativo de nuestro Bloque al Pedido de Informes. Pero, bueno, una vez más tenemos que volver a recordar que se han hecho cosas; desde la oposición se ha trabajado y bastante. Hay que resaltar que en el caso puntual de Olavarría tenemos una Legisladora Nacional que fue personalmente –estoy hablando de Liliana Schwindt- a verlo al Ministro, a comentarle qué era lo que iba a pasar con la situación del gas y con la situación de la latitud en la que vivimos los bonaerenses, en el caso de Olavarría, y hacia el Sur.

Y como bien resaltaba el Concejal Bajamón, el otro problema que le dijimos y le avisamos al Ministro es que había regiones que estaban judicializadas, y eso había que contemplarlo. Porque contemplar implicaba que cuando se daban los incrementos tarifarios caían las cuestiones judiciales y los incrementos iban a ser mayores. Y como bien explicaba el Concejal Bajamón, más del 1.600% es el aumento que se dio en nuestra Ciudad y en nuestras latitudes. Así que, la verdad que cuando se habla de una oposición que obstruye, que no deja avanzar, que pone palos en la rueda, me parece que los palos se los ponen solos. Cuando se anda en bicicleta, los palos no hay que llevarlos adelante, si no hay que llevarlos en el ‘changuito’ de atrás. Porque se ve que lo que le pasa al Gobierno es que se le caen los palos adelante y se le traban en los propios rayos de la rueda.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 019/17.

Corresponde al Expte. 203/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 9 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre gestiones realizadas en cumplimiento de la Ordenanza 4080/17.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 204/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOLICITANDO INFORMACIÓN RESPECTO

**DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE
BROMATOLOGÍA MUNICIPAL Y LOS
CONTROLES SANITARIOS
DE ALIMENTOS.**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Debido a que en la Ordenanza 3027/06 establece que las inspecciones deben ser dinámicas -en cualquier momento y lugar-, y al no contar el Partido de Olavarría con Cabina Sanitaria, es necesario que la Dirección de Bromatología cuente con un número de inspectores y vehículos acorde a la cantidad de comercios y transportes de alimentos que ingresan al Partido y además de los propios que circulan de empresas locales.

Como la vigilancia alimentaria debe realizarse desde el origen del producto, siendo en cada caso correspondiente a cada ente de contralor en el lugar de procedencia, desde la materia prima hasta el producto terminado, el traslado en las rutas y el ingreso a cada Partido. Toda esta cadena de controles de materias primas, sustancias alimenticias, subproductos y derivados, se realiza para que se mantengan sin alteraciones, adulteraciones e inocuos para el consumo hasta el momento de la entrega. Por ello, es de vital importancia el control al ingresar al Partido de Olavarría, como así también la distribución para evitar enfermedades transmitidas por alimentos.

La Dirección de Bromatología debe inspeccionar tanto aquellos que provienen de otras localidades o provincias como también a los vehículos locales que reparten en los comercios locales. El control de los mismos es muy importante, y más aún de aquellos que ingresan al Partido con alimentos perecederos; cárnicos, aves, pescados, lácteos, chacinados, embutidos, etc., para determinar la inocuidad de los productos, la procedencia, si han sufrido alteración o adulteración, y que sean aptos para el consumo humano, como también así realizar un muestreo de aquellos productos dudosos, marcas nuevas o simplemente un control de rutina. Y más aún, hablando de productos cárnicos, cuando tenemos conocimiento que hay muchos empresarios carniceros de Olavarría que ya no hacen la faena en el Matadero local sino que van a otra localidad, por lo tanto el control debe ser más riguroso.

Por eso es que solicitamos un Pedido de Informes con los siguientes puntos: Cuántos vehículos y cuántos inspectores tiene la Dirección de Bromatología afectados a controles sanitarios de alimentos. Qué horario de control e inspección tienen los mismos. Qué controles se realizan en las rutas, cómo se realizan y en qué horarios, y que adjunten las actuaciones. Quiénes son los agentes afectados a la custodia de los inspectores. Cuántos transportes fueron inspeccionados desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha. Adjuntar copias de las actas de inspección correspondientes a cada transporte. De los vehículos inspeccionados, cuántos cuentan con habilitación nacional y cuántos con habilitación municipal. Si existe un registro de transportes que ingresen al Partido. Con qué periodicidad se controla cada transporte refiriéndose con ello al control por rubro, marca y propietario. Dónde se analiza la inspección del transporte. Cada cuánto tiempo se realiza muestreo del producto transportado. Adjuntar protocolo de análisis de alimentos muestreados en el transporte y copia de las actas de inspección de Bromatología.

Y en cuanto a los trasportes locales: Si se realizaron habilitaciones de transportes en el transcurso de esta gestión en la Dirección de Bromatología, de ser así adjuntar copia de la habilitación, renovación de las mismas y recibo de pago de las habilitaciones. Cuántas inspecciones se han realizado a transportes locales, adjuntar copia de actas de las mismas. Si se realizan muestreo de los alimentos, de ser así adjuntar copia de acta y protocolo del

laboratorio. Indicar si se realiza el comiso de los mismos, de ser así adjuntar la copia del comiso, e informar qué realizan con los alimentos comisados.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Aprovechando el tratamiento de este Pedido de Informes que va dirigido al área de Bromatología, en la mañana de hoy, previo a venir a esta Sesión, hemos recibido una nota que firman distintos miembros de proteccionistas y activistas independientes de animales, solicitando que remitamos a Bromatología alguna serie de puntos en cuanto a la temática que ellos trabajan.

Así que voy a hacer una moción para incorporar los puntos que voy a proceder a leer y adjuntar la nota que nos han acercado -está firmada por algunos vecinos de Olavarría- al expediente para que Presidencia pueda redactar como corresponde los puntos.

“Solicitan información detallada con fecha de registro diario respecto de las esterilizaciones en felinos y caninos; solicitan identidad de los profesionales veterinarios afectados a la esterilización de felinos y caninos, ambos sexos; días y horas de castración, lugares de castración y las horas extras que realizan; a partir de qué fecha comenzó el uso del quirófano móvil, estado actual y equipamiento del mismo; días y rango horario de uso detallado mes a mes; y qué sistema barrial de castración se utilizaba antes de contar con este equipamiento; plan del Ejecutivo respecto de la tenencia responsable de animales, educación, campañas de adopción y publicitarias; cuál es el personal profesional afectado a la aplicación del plan antirrábico, vacunación, observación de animales mordedores, cantidad de las mismas, realizadas a partir de la asunción del Ejecutivo actual en el mes de diciembre del 2015; qué plan ha implementado a partir de diciembre de 2015 para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 3202/09, personal y vehículos afectados; qué sucedió con el compromiso público tomado en septiembre del año pasado por la Dirección de Bromatología respecto de las guardias veterinarias para los animales callejeros y tenedores de bajos recursos; qué resolución han tenido las denuncias por abuso y maltrato animal; por qué motivo no existe un lugar donde alojar animales callejeros sin dueños, abandonados, enfermos, accidentados, con postoperatorio de castraciones, etc., siendo que con la ley 13.879 la única manera de controlar los nacimientos son con las castraciones; copia del convenio firmado entre Municipio y la protectora que ocupa un predio municipal en comodato”. Después, sigue con algunas consideraciones la nota, que las voy a adjuntar al expediente, pero pido que estos puntos que leí sean incorporados a este Pedido de Informes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del Pedido de Informes original con la moción y el agregado que ha leído el Concejál Iguerategui.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, con el agregado propuesto por el Concejál Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 020/17.

Corresponde al Expte. 204/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 020/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- 1) Cuántos vehículos y cuántos inspectores tiene la Dirección de Bromatología afectados a controles sanitarios de alimentos.-
- 2) Qué horario de control e inspección tienen los mismos.-
- 3) Qué controles se realizan en las rutas, cómo se realizan y en qué horarios. Adjuntar actuaciones.-
- 4) Quiénes son los agentes afectados la custodia de los inspectores.-
- 5) Cuántos transportes fueron inspeccionados desde el 10 de diciembre de 2015.-
- 6) Adjuntar copias de las actas de inspección correspondientes a cada transporte.-
- 7) De los vehículos inspeccionados, cuántos cuentan con habilitación nacional y cuántos con municipal.-
- 8) Existe registro de los transportes que ingresan al Partido.
- 9) Con qué periodicidad se controla cada transporte refiriéndose con ello al control por rubro, marca y propietario.-
- 10) Dónde realizan la inspección del transporte.-
- 11) Cada cuanto tiempo se realiza muestreo del producto transportado.
- 12) Adjuntar protocolo de análisis de alimentos muestreados en los transportes y copia de acta de inspección del transporte.

En cuanto a los trasportes locales de reparto responder:

- 1) Se realizaron habilitaciones de transportes en el transcurso de esta gestión en la Dirección de Bromatología, de ser así adjuntar copia de la habilitación, renovación de las mismas y recibo de pago de la tasa de habilitación.-
- 2) Cuantas inspecciones se han realizado a transportes locales, adjuntar copia de actas de las mismas.-
- 3) Se realiza muestreo de los alimentos, de ser así adjuntar copia de acta y protocolo de laboratorio.-
- 4) Indicar si se realiza el comiso del mismo, de ser así adjuntar copia del comiso, e informar qué realizan con los alimentos comisados.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita información detallada respecto de:

- Identidad de los profesionales veterinarios afectados a la esterilización de Felinos y Caninos ambos sexos, días y horarios de castración, lugares de castración y las horas extras que realizan.-
- Se solicita se adjunte copia u original del libro de registro de pedido de turnos y declaración jurada de castraciones o del sistema de registro utilizado para las castraciones.
- A partir de qué fecha comenzó el uso del quirófano móvil, estado actual y equipamiento del mismo, días y rango horario de uso detallado mes a mes y que sistema barrial de castración se utilizaba antes de contar con este equipamiento.
- Adjuntar proyecto y plan del Ejecutivo respecto de la tenencia responsable de animales, educación, campañas de adopción y publicitarias.-
- Cuál es el personal profesional afectado a las aplicaciones del plan antirrábico, vacunación, observación de animales mordedores, cantidad de las mismas realizadas a partir del 10 de Diciembre de 2015.-
- Qué plan ha implementado a partir del 10 de Diciembre de 2015 para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 3302/09, personal y vehículos afectados.
- Existen las guardias veterinarias para los animales callejeros y tenedores de bajos recursos?.
- Qué resolución han tenido las denuncias por abuso y maltrato animal.
- Se cumple con el Convenio de Comodato firmado entre el municipio y la protectora que ocupa el predio municipal?

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 205/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE
INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME SI RECIBIÓ
DENUNCIA DE USUARIOS DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS.**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes surge por reclamos que hemos recibido de distintos vecinos de Olavarría y el Partido, que nos informaban que durante las últimas semanas, en varias oportunidades llegaban tarde a su lugar de trabajo, al Colegio distintos estudiantes, porque las empresas locales del servicio de transporte público habían reducido de manera intempestiva y sin previo aviso la frecuencia de los recorridos de los micros.

En ese momento escuchamos por algún medio de comunicación que el Ejecutivo decía que ellos tomaban cartas en el asunto si realizaban denuncia los vecinos y que hasta el momento no tenían denuncias o reclamos. La verdad que creemos que éste no debe ser el mecanismo. El control debe ser permanente.

Luego de publicado este Pedido de Informes, el día lunes, el Ejecutivo salió a informar alguna serie de controles que le había realizado a las empresas de transporte público y una multa, una sanción a alguna de las empresas.

Creemos que es oportuno este Pedido de Informes para que se remita esa documentación a este Cuerpo, que es importante saber qué actuaciones se han tomado, cuáles son las infracciones.

Lo que sí no creemos y ratificamos que el Estado deba actuar ante el reclamo de los vecinos. Esto no debe ser así y deben controlar la frecuencia de los micros, más allá de que algún vecino haga o no la denuncia.

¿Y por qué creemos también que es importante este Pedido de Informes y contar con esta documentación? Porque, como todos saben, las empresas de transporte público han hecho presentaciones en este Cuerpo solicitando un nuevo aumento al cuadro tarifario, y es bueno contar con la información de qué controles ha realizado el Ejecutivo y cuál es la situación que ve el Ejecutivo.

Lamentablemente, en el día de ayer, comenzó el nuevo periplo de los empresarios locales usando a los trabajadores para presionar un aumento de tarifas. La verdad que estamos cansados de que esa sea la metodología y que se use a los trabajadores. Los empresarios, los mismos o una de ellas, que impidió que una Sesión de este Honorable Cuerpo se llevara adelante, o la empresaria que está procesada o imputada en una causa por daños en este Recinto y por impedir una Sesión. Entonces, me parece que hay que llamar a la reflexión y que no se deben utilizar los mismos mecanismos que anteriormente han llevado al fracaso de cualquier diálogo y al fracaso de cualquier trabajo serio.

Dentro de estas dos empresas, la Empresa Nuevo Bus, que es la que principalmente está utilizando esta metodología de presión y a veces de amenaza, de decir que van a bajar a la UTA y alguna cuestión de esa para intentar amedrentar, es la que hizo la peor presentación en este Cuerpo. Son cuatro hojitas que la Comisión de Infraestructura ha empezado a tratar, con una firma sin aclaración, sin ningún pedido en concreto y sin ningún estudio de ningún costo del servicio que brindan.

Esto lo deben saber los vecinos y lo deben saber los trabajadores, que no deben ser usados por los empresarios para lograr ningún cometido, y el Estado debe controlar, y eso es lo que estamos pidiendo en este Pedido de Informes.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto al cual adherimos. También nosotros hemos recibido un montón de reclamos y denuncias por parte de los vecinos, de los usuarios del transporte público, maltrato a los adultos mayores, maltrato a los estudiantes, las unidades frenan lejos de los cordones donde los adultos mayores a veces no pueden llegar, las unidades están en pésimo estado, no cumplen con la frecuencia, no son accesibles en lo más mínimo. Una persona con discapacidad es imposible que pueda trasladarse en el transporte público.

Consideramos que es oportuno este Pedido de Informes y que urgente hay que ejercer controles sobre el servicio de transporte público y no ante la denuncia de los vecinos. Siempre debe de haber controles. Son hijos del rigor, y hay que controlarlos. Y esperemos que ahora con este nuevo pedido de aumento y demás, no vuelva a suceder lo que sucedió en aquel momento, que fue impedir que sesionara el Concejo Deliberante.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Sería bueno, interesante para todos los ciudadanos, que las Ordenanzas que se aprueban en este Recinto -y posteriormente son refrendadas y promulgadas por el Ejecutivo- se lleven a cabo y se cumplan. Después de esta crisis que han mencionado los Concejales Iguerategui y Araneo, este Cuerpo votó por unanimidad una Ordenanza que tenía en cuenta una serie de indicadores que deberían ser controlados justamente para evitar este problema y que debería ser tenido en cuenta al momento del pedido de aumento de las tarifas, como sucede ahora actualmente.

Todos los indicadores que se contemplan en este proyecto figuran en la Ordenanza: la frecuencia, el recorrido, las multas, que en este caso impactarían negativamente en la pretensión del cobro o el pedido del aumento por parte de las empresas. Ninguna de estas variables ha sido tenida en cuenta y se ha respetado. Lo que hay que hacer es cumplir esa Ordenanza que está absolutamente vigente.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Lo que opinaban los Concejales anteriormente lo compartimos. Vamos a acompañar este Pedido de Informes, pero queremos recordar algo, que tiene que ver con un servicio público. Esa nota que ingresó –como bien mencionaba el Concejel Iguerategui- a la Comisión de Infraestructura, la verdad que adolece de todo argumento y no tiene un sentido puntual y concreto de qué es lo que se está pidiendo. No se habla de cuadro tarifario, pero tampoco se presenta algo que se debe solicitar siempre o acompañar, que es la estructura de costos.

Más allá de los subsidios, de la cantidad de dinero sideral que recibió la empresa, hay un punto importante a resaltar, que esa misma empresa mandó a los choferes utilizándolos como fuerza de choque para hacer un reclamo empresarial y no un reclamo para los trabajadores, porque empuja a los trabajadores a decir que si el Concejo Deliberante no trata tal cosa no se le puede resolver un tema paritario. Me parece que el trabajador tiene que darse cuenta que está siendo utilizado por ese empresario, que vino acá a impedir una Sesión de este Cuerpo. Y en ese momento se estaba impidiendo el boleto estudiantil. Y discutimos bastante. Creo que todos sentamos posición de lo que es el acceso a un derecho y el derecho en sí, más allá de los beneficios que daba para la parte de acceso a la educación.

Pero decía que en ese momento se estaba debatiendo el boleto estudiantil. Y hoy aparecen Spot institucionales de la Gobernadora y del Presidente Mauricio Macri, jactándose del boleto estudiantil, boleto estudiantil que fue rechazado por el Intendente, porque lo vetó. Vetó el boleto estudiantil que este Cuerpo sacó. Entonces, ahí están las incongruencias que se tienen. Cuando este Concejo Deliberante lo trató el año pasado, estaba pensando en este año también, porque pensaba en el presente y en el futuro.

En ese momento –vuelvo a la utilización de los trabajadores- los trabajadores vinieron acá diciendo que los íbamos a dejar sin fuentes laborales. Otra mentira más de la empresa y otro error político del Intendente. Lo que tuvo que haber hecho era haber escuchado a este Concejo Deliberante, que debatió el tema, como legítimo representante del pueblo.

Entonces, los dos condicionantes nos traen a este presente. Y quiero resaltar a este Cuerpo porque le dio la razón al Cuerpo cuando lo debatió, cuando dijimos ‘este era el camino para llevar sin perjuicio de la empresa’. Ahora, lo que debe hacer la empresa, es prestar un servicio al vecino. Y creo que acá se resaltó muy bien la Ordenanza de la que hablaba la Concejel Adriana Capuano, que fue acompañada -porque es un mecanismo de control y un sistema de calidad que se implementa-, que la tiene al servicio del Intendente y todo su Gabinete para implementarla. Las herramientas se dan. Si no se saben usar o no se las usa, qué expliquen por qué. Porque acá se trabaja para eso, se aporta y se contribuye. Y en el caso de la empresa, lo

que tiene que hacer es empezar a respetar al usuario, porque el usuario, nuestro vecino que la utiliza, es el que paga el boleto, es el que ingresa a una unidad sucia, a una unidad fría, a un chofer con mala intención a veces hacia el pasajero –no por culpa a veces del chofer, a veces es mandado por la empresa-, y ese chofer, ese trabajador, tiene que darse cuenta que un trabajador es el que ingresa también al colectivo para usar ese transporte público.

Por último, una reflexión. Cuando la Gobernadora hace ese Spot institucional, está hablando de un acceso a un derecho, que fue impedido acá por la empresa, por el Secretario General, representante de los trabajadores y con la complicidad del gobierno de turno.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Me quedé pensando en este Pedido de Informes, si este expediente se puede anexar al expediente que está en tratamiento en la Comisión de Infraestructura, porque algunas preguntas estaban formuladas desde la Comisión. No sé si se podrá, como adjuntar digamos.

Y también agregar a todo lo que ya explicaron el resto de los Concejales, que todos ya lo recontra sabemos, es que, aparte en el expediente, donde Nuevo Bus pide los aumentos y quiere la compensación por la implementación de la tarjeta SUBE, nos amenazan con el Código Penal, donde dicen que nos corresponden de 3 meses a 6 años de prisión a los Concejales si a la empresa le va mal. Más o menos así lo entiendo yo. Pero aparte estamos ante la presencia de una situación mucho más delicada, porque a veces se habla del lock-out patronal, y cuando se quitan las herramientas de trabajo. Acá, en forma parcial la empresa ha retirado colectivos del servicio, por eso tardan tanto en llegar los colectivos, por eso es que con el Concejal Ripoll recibimos a una persona que habían dejado once personas en el barrio Los Robles y tuvieron que pagar remises, y de Los Robles hasta el centro son 50 pesos, no 8,25 pesos. Digo, hay un perjuicio económico a la población, también.

Como no está en tratamiento, hago mención. He presentado un proyecto declarando la emergencia. Para mí hay que hacer la licitación nuevamente. Ha sumado muchos puntos esta gente como para que se termine este tema, ir a una nueva concesión, a un nuevo sistema, que puede ser municipal.

A pesar de que los trabajadores –los choferes de micros- a veces tienen una actitud que no acordamos, creo que no estamos en condiciones de perder más un puesto de trabajo en Olavarría. Por eso, cuando presenté esa Ordenanza, digo que hay que mantener la fuente de trabajo porque también hay gente grande, pero también hay que ver la posibilidad de la municipalización. Es otra alternativa.

Quiero que esto se agregue al expediente que estamos tratando en la Comisión. Quiero decirles también que hicimos, desde la Comisión de Infraestructura, dos pedidos al D.E. la semana pasada. Ayer miré la caja de Infraestructura y no responden. No se preocupan mucho, más que salir con la noticia que le cobraron multa. Acá lo que hay que terminar es con esta situación del servicio. Tienen que ponerse los pantalones largos y tomar una decisión, qué hacemos con esto. De eso se trata.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Sería interesante que cuando llegue la respuesta a este Pedido de Informes se envíe directamente a la Comisión de Infraestructura para que la Comisión lo pueda estudiar con los dos expedientes.

Y una última aclaración, porque ayer el Jefe de Gabinete, Dalton Jáuregui –que por suerte ayer estaba en Olavarría y no recorriendo la Séptima, como en las últimas semanas- recibió a

los choferes y les dijo que la solución estaba en el Concejo Deliberante. Debería leer el artículo 233° de la Ley Orgánica, que dice que las empresas concesionarias deben hacer la presentación en el Municipio –en los dos Poderes-, y el Ejecutivo debe opinar sobre esa presentación que hace y mandarla al Concejo, que es quien debe aprobar o no ese nuevo cuadro tarifario. Pero las empresas deben hacer la presentación en el Concejo y en el D.E., y el D.E. debe opinar y mandar al Concejo Deliberante. No hay que hacerse los distraídos en estos momentos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 021/17.

Corresponde al Expte. 205/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 1 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe si recibió denuncias de usuarios del servicio de transporte público de pasajeros sobre problemas en recorridos y/o frecuencias de las líneas urbanas e interurbanas.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si ha realizado inspecciones sobre los recorridos y frecuencias de las líneas de transporte público de pasajeros urbanos e interurbanos.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal adjunte copia de las actas labradas a las empresas de transporte público de pasajeros.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal adjunte comprobante de pago por parte de las empresas en caso de que se haya verificado incumplimientos.-

ARTÍCULO 5°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si actualmente se ha otorgado subsidio a las empresas de transporte público de pasajeros de Olavarría. En caso afirmativo informe monto, fecha y fundamento legal de los mismos.-

ARTÍCULO 6°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 206/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA URGENTE
REPARACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO TRABAJADORES.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Este tema también ya se pidió varias veces en el Concejo Deliberante, como normalmente se pide por todos los barrios que están hechos un desastre.

En este caso el bario Trabajadores, creo que es uno de lo que está en peor estado, porque uno no puede circular por la calle. Tiene que ir al espacio verde que hay entre esa tira que se hizo del Federal y la parte de atrás que se construyeron las viviendas por Cooperativas. No se puede pasar. No es broma, no se puede pasar. Hay que subirse a donde iría la plaza, irse hasta el otro lado del barrio y después poder ingresar. Y hay una cuadra que directamente los vecinos no pueden llegar.

Dense una vuelta, si les parece –les digo a los Concejales oficialistas- y vean si pueden hacer algo, porque la verdad que es invivible.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Quiero agregar a las palabras del Concejal Bajamón que, además del Barrio Trabajadores, el Barrio Villa Aurora también tiene las calles intransitables, por ejemplo Los Tulipanes. Hay sectores que se necesita ser propietario de una 4X4 para poder acceder a tu casa. Así que son varios barrios de Olavarría donde prácticamente es intransitable.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Para reforzar este pedido y lo que expresaron los Concejales anteriormente, inclusive en el Barrio Trabajadores, que ha sido ya un proyecto que ha sido tratado en el Concejo Deliberante, hemos mantenido reuniones con los vecinos y posteriormente a esas reuniones, en conjunto con el actual candidato del Frente Cambiemos, enviaron máquinas a trabajar en el barrio, en las calles precisamente que mencionaban acá los compañeros, y al otro día siguió todo igual. No sé si igual o peor. En las calles de ingreso al Barrio Trabajadores hay una laguna en la cual no se puede transitar, ni en auto, ni caminando, ni en bicicleta.

Así que esperemos que esta Resolución llegue a buen término y que la próxima vez que se realice alguna obra no sea de maquillaje sino que sea realmente para solucionar los problemas de los vecinos. Al mismo tiempo, extendemos el pedido a Villa Aurora, al Barrio Matadero, al Barrio AOMA, Barrio Carlos Pellegrini y a todos los barrios que se encuentran en la misma situación, solicitando que por favor se acomoden -por lo menos- un poco el estado de las calles.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 071/17.

| Corresponde al Expte. 206/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 071/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente reparación de las calles del Barrio Trabajadores.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 208/17 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO. DE RESOLUCIÓN. DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PYTO. SOLIDARIO “COLABORAR DONANDO 30 CM. DE CABELLO”, DE LOS ALUMNOS DE 6° AÑO DEL SECUNDARIO DEL COLEGIO JOSÉ MANUEL ESTRADA.-

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

En el marco de la materia curricular proyecto Organizacional, los alumnos del Colegio José Manuel Estrada debían pensar en una idea que fuera productiva y también solidaria.

Fue mucha la discusión que sostuvieron, hasta que finalmente tuvieron la iniciativa de este proyecto que tendrá lugar el 19 de julio, y consiste en pedir donaciones de mechones de pelo, de 30 centímetros, para enviar a la Fundación “Ricitos de Oro”, que queda en Tucumán, donde se van a fabricar pelucas para niñas que padecen cáncer.

La cita tendrá lugar –como les decía- el 19 de julio, se realizará en el Salón Rivadavia y los alumnos que han creado esta idea, que nace dentro de las cuatro paredes de una pequeña aula de un Colegio de la Ciudad de Olavarría, saben que va a trascender la frontera de nuestra ciudad y esperan con gran expectativa la participación, no del alumnado de la Escuela Estrada sino de toda Olavarría. Olavarría solidaria, en estos momentos.

Por eso queremos resaltar la inquietud de estos jóvenes, que apuestan a un futuro, que saben ver que no todos corren la misma suerte y que hay personas en situaciones de vulnerabilidad, pares de ellos, que están en este momento sufriendo un problema importante de salud y quieren -de alguna forma- colaborar; creemos que es más que suficiente para que acompañemos desde este Cuerpo tal iniciativa y podamos estar presentes el 19 de julio, invitando a la población de Olavarría, sumándonos a este proyecto solidario. Y, además de

pedir el acompañamiento de esta Resolución, solicito a la Presidencia y al Cuerpo que se autorice a un representante de cada uno de los Bloques que conforman el Honorable Concejo Deliberante para hacer entrega de la copia a la Directora del Colegio Privado “José Manuel Estrada” y también a la Inspectora de esta línea del Colegio.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría tomamos la votación teniendo en cuenta, también, la sugerencia de la Concejal Cides sobre la entrega de una copia.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 072/17.

Corresponde al Expte. 208/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 072/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve declarar de Interés Legislativo el Proyecto Solidario “Colaborar Donando 30 cm. de Cabello” de los alumnos de 6° año del Secundario del Colegio José Manuel Estrada, que se llevará a cabo el 19 de julio del corriente en el Salón Rivadavia.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la Directora del Colegio Privado José Manuel Estrada, Mónica Turrina y a la Inspectora Zonal Karina Elbey.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 209/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA COLABORACIÓN CON LA
SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es público el hecho natural ocurrido en la madrugada del martes 27 de junio del corriente, cuando las fuertes ráfagas de viento provocaron la voladura de casi la totalidad del techo de la Capilla San Miguel Arcángel de la Localidad de Colonia Nieves, perteneciente a la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, de Hinojo, del Partido de Olavarría.

Esta Parroquia es una de las más antiguas de Olavarría. Es la primera del Partido construida y que aún permanece de pie, tal como la construyeron de manera original los alemanes del Volga.

La Capilla San Miguel Arcángel data del año 1883. El lugar está dotado de un antiguo armonio e imágenes de distintos Santos, que constituyen una verdadera reliquia.

A través de las redes sociales, los integrantes de la Comisión de la Sociedad de Fomento de Colonia Nieves difundieron la preocupación por lo sucedido en la Capilla y convocaron a colaborar para realizar los arreglos necesarios. Asimismo, se realizó una reunión donde asistieron vecinos de la Localidad y funcionarios municipales para conversar sobre la situación y encontrar entre todos una pronta solución, en la cual se solicitó al D.E.M la colaboración para la mano de obra y la reparación del techo de la Iglesia.

Los vecinos de la Localidad coordinan distintas actividades para juntar fondos y comprar los materiales necesarios para reparar el techo. Ya se encuentra a la venta un bono contribución y están organizando otros eventos a tal fin.

Es necesario lograr a la brevedad posible el arreglo del techo de la Capilla, considerando que el lugar, por su antigüedad y materiales, no puede estar mucho tiempo en estas condiciones. Motivo por el cual, mediante este proyecto de Comunicación, solicitamos al D.E.M arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a la efectiva colaboración solicitada por los vecinos. Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Es para hacer un aporte a esto. Ayer nos dijeron que el Municipio se había reunido, tanto con la Comisión como con el Cura párroco, y ya les ha confirmado que se va a hacer un aporte mediante un subsidio para los arreglos en la Capilla.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 018/17.

Corresponde al Expte. 209/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 018/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a la efectiva colaboración solicitada por la Sociedad de Fomento de Colonia Nieves para reparar el techo de la capilla de la localidad.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 210/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE
LOS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ARREGLO
DE JUEGOS INFANTILES DE PLAZA LIBERTAD
DE LOMA NEGRA.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Una vez más, como lo hemos hecho con la Plaza López Camelo, con la plazoleta del Barrio Tiro Federal, con el Parque Helios Eseverri, con la plaza seca del Hospital, con la plaza del Barrio La Candela, en este caso vamos a pedir por la Plaza Libertad de Loma Negra, en la cual los juegos infantiles están destrozados. Son juegos de madera y son inseguros.

Estamos preocupados por nuestros niños que juegan en esas plazas, en esos juegos. Por eso es una constante desde este Bloque pedir por las plazas y porque sus juegos sean arreglados o cambiados por juegos más seguros.

En el caso de la Plaza Libertad de Loma Negra, también observamos que las luminarias están destrozadas y que está oscura de noche. Así que, bueno, pedimos al Ejecutivo que arregle los juegos o los cambie y también las luminarias.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 073/17.

Corresponde al Expte. 210/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 073 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento y/o reemplazar y/o arreglar los juegos infantiles existentes en la Plaza Libertad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios

para realizar las obras de reemplazo de las luminarias de la Plaza Libertad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso del taquígrafo.

- Así se hace.
- Es la hora 10 y 11.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 22, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Damos continuidad al orden del día. En vista que el expediente que tenemos en tratamiento a continuación corresponde a un tema que se repite en otros dos expedientes, quería proponerles el tratamiento en conjunto de los expedientes que tienen como tema la Salud Pública: el Expte. 215/17 H.C.D., el Expte. 221/17 H.C.D. y el proyecto de Ordenanza que dimos incorporación en la Sesión, que es el Expte. 226/17 H.C.D. Si están de acuerdo, hacemos el tratamiento en conjunto de los 3 expedientes.

- Asentimiento.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 215/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS
MEDIOS NECESARIOS A FIN DE LOGRAR QUE NUESTRA
SALUD PÚBLICA RECUPERE SU EXCELENCIA.**

**EXPTE. 221/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO
AL D.E.M. INFORME EL NÚMERO DE CAMAS DISPONIBLES EN EL
HOSPITAL DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA COMO ASÍ
TAMBIÉN DE LAS LOCALIDADES.-**

**EXPTE. 226/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO
DE ORDENANZA DECLARANDO LA EMERGENCIA DEL SISTEMA DE
SALUD PÚBLICA DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Nuestro proyecto, contenido en el Expte. 215/17 H.C.D., fue presentado el 10 de julio, previo a la renuncia del Secretario de Salud, Dr. Maroni y todo su equipo, y lo hicimos a raíz de los constantes reclamos de vecinos y pacientes que hicieron llegar a este Bloque. Por lo tanto,

consideramos que debíamos recordarle al Intendente Municipal que la Salud Pública es prioridad y que está necesitando de políticas serias por el bien de toda la comunidad.

La constante queja de los vecinos –lugar adonde vamos, alguien nos hace un alerta sobre el Hospital-... ¡El Hospital! Lo primero que te dicen, como si el Hospital fuera el culpable de todo. Nuestro querido Hospital, que supo ser de excelencia, referencia del Centro de la Provincia de Buenos Aires; hospital al cual venían pacientes de distintas ciudades; hoy, es el más nombrado en la Ciudad. Ese Hospital que, allá por mayo de 1901, el Honorable Concejo Deliberante decidió recibirlo. Ese Hospital que en 1910 obtuvo la primera ambulancia por donación de vecinos. Ese Hospital que por el año 2000 se lo nombró “Héctor Cura”, en honor al gran profesional que pasó años dedicado a la Salud Pública en ese mismo Hospital, que hoy está en llamas por falta de decisiones lógicas y racionales por no ser, al parecer, una prioridad para este Gobierno. De otra forma, no se explica que se encuentre en la situación en la que se encuentra.

Los vecinos nos cuentan que en ocasiones no hay camas -los pacientes duermen en camillas durante horas-; no hay insumos de farmacia, no hay insumos de oficina; no hay insumos básicos para hacer radiografías; se mezclan pacientes con distintas patologías, corriendo riesgo de contagio; hay 450 cirugías atrasadas. En muchas oportunidades, las ambulancias deben cargar combustible con dinero de caja chica, porque las estaciones de servicio no les permiten cargar por el atraso en los pagos. No hay sábanas para cambiarles a los pacientes, que pasan horas orinados por no haber sábanas limpias; problemas con la Planta de médicos; problemas con la Planta de técnicos; problemas con los empleados administrativos... a todo el mundo le duele el Hospital.

No sabemos a quién le van a echar la culpa ahora. Si a la pesada herencia, a la Gestión anterior; al “Indio” o a la Productora; a los que abandonan en barco en el medio de la tormenta; a que no tienen recursos... Pero, ojo, ‘metieron’ más de 500 empleados. Y esto se los digo a quienes nos gobiernan hoy. Hace casi dos años que están en el Gobierno, dejen de lloriquear. Dejen los pañales y pónganse a gobernar, van a cumplir dos años. Y entiendan que hay prioridades, y la Salud Pública es una de ellas.

Y cuando decimos prioridad, debería ser una prioridad, antes que el cambio del logo municipal; antes que pintar las oficinas de azul y rojo; antes que adquirir motos; antes que desprenderse de bienes, por más altruista que sea ese fin; antes que adquirir un auto nuevo; antes que volar en avión; antes que cobrar sobresueldos o bonificaciones por tareas plenas, como les gusta llamarlo a ellos. Antes que pasar a ciertos empleados a categoría de director porque el sueldo es bajo; antes que el “Indio”; antes que gastar millones en el programa “Cultura Viva” por no usar recursos locales; antes que poner Wi-fi en los parques; antes que aumentar la planta de empleados de forma alarmante; antes que el arreglo de su cochera en el Palacio; antes que adquirir, por más de 5 millones de pesos, mobiliario para oficina; antes de meter a ‘laburar’ a la prima o al primo, el amigo, la señora del amigo, la hermana del amigo, el amigo del amigo, y por seguir con todas estas cosas que no deberían estar por sobre la Salud Pública.

Necesitamos que toda Olavarría entienda que la salud es una prioridad, y principalmente que lo entienda quien nos gobierna, el Sr. Intendente. Nuestro proyecto busca que entiendan de una vez que necesitamos que el Hospital “Héctor Cura” vuelva a ser de excelencia, referente de toda la región.

Seguramente, después de lo que estoy diciendo vendrán las palabras, como en todas las Sesiones: hicimos esto, hicimos aquello, no es así; el Intendente esto, el Intendente aquello; el Subsecretario esto, el Subsecretario aquello... Digan lo que digan, el Hospital está en una

situación crítica, y lo dicen los pacientes y los vecinos. Necesita ser una prioridad y que toda la comunidad recupere la Salud Pública, por nosotros y por las generaciones futuras. Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Hoy se trata la emergencia sanitaria o emergencia del Servicio de Salud. Pero pongamos blanco sobre negro: una declaración de emergencia sanitaria se efectúa, en términos estrictos, cuando nos encontramos frente a una epidemia o a una pandemia. Por ejemplo, cuando se dio el brote masivo de gripe A, o frente a un virus Zika o cólera incontenible.

Supongamos que lo pudiéramos adaptar al caso bajo algún argumento que se intente aducir para hacerlo encuadrar bajo la definición, y que no creo sea fácil de esgrimir. El término emergencia, en general, es utilizado por los expertos, funcionarios y periodistas, pero sin aclarar el contenido que se le asigna al acto y, a veces, asignándole sentidos diferentes.

Estrictamente, el estado de emergencia es una situación jurídica de excepción mediante la cual el Poder Legislativo le concede poderes extraordinarios al Poder Ejecutivo, exceptuándolo de respetar ciertos derechos de los ciudadanos y procedimientos legales con el fin de enfrentar un problema grave y extraordinario.

En la Argentina, la emergencia está contemplada en el artículo 76° de la Constitución Nacional como causal para que el Congreso Nacional delegue sus funciones en el Poder Ejecutivo Nacional. En Provincia de Buenos Aires no está contemplado ni tampoco en la L.O.M., en la Ley Orgánica, por lo cual dudo que nosotros seamos competentes para declararla. A título de ejemplo, el primero de julio de 2009, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires decretó la emergencia sanitaria, con un alcance que consistió en autorizar a los directores de hospitales y otros funcionarios a realizar contrataciones sin límite de monto ni de número, y otras medidas de disposición del personal. Aún así, el efecto que tienen las declaraciones de emergencia es el de otorgar al Ejecutivo, o en este caso a la cartera de Salud, facultades más amplias que las habituales, aquellas que considere necesarias para reorganizar los recursos humanos del área y, en su caso –que no sería este en el proyecto en tratamiento-, disponer libremente los fondos asignados al efecto, con la consecuente posibilidad de comprar insumos, equipamiento u otros en forma directa, con el sentido de poder agilizar la toma de decisiones y la resolución de situaciones.

Tengo en mi poder una nota del diario “La Nación”, de fecha 30 de junio de 2009, que se titula “Qué es la emergencia sanitaria”. En ese momento, se discutía la posibilidad de tomar esta determinación por el creciente auge del virus H1N1, y se había especulado con la posibilidad de que el Gobierno Nacional anunciara la emergencia sanitaria en todo el país. En ese momento, Sergio Massa, que se desempeñaba como Jefe de Gabinete, explicó –y voy a leer lo que dijo literalmente; lo saco del diario-: “La decisión de declarar la emergencia la debería tomar el nuevo Ministro Juan Luis Manzur, si lo cree necesario. Sería una falta de respeto imponerle una medida a horas de asumir”. Creo que lo que dijo aplica exactamente para esta situación que se vive hoy en Olavarría. No debemos imponer desde el Concejo una medida de tamaña magnitud, a la luz que desde el Departamento Ejecutivo plantean estar en el camino de una solución. Tampoco considero prudente que desde este Recinto se soliciten informes periódicos, como se sugiere en el proyecto. Creo que va exactamente en contra de la finalidad para la cual se dictan las declaraciones de emergencia; redundaría únicamente en ralentizar el proceso de toma de decisiones que ya se ha iniciado. Lo que uno busca, cuando toma una medida, es un impacto y un resultado. Porque si solamente se adopta para provocar trastornos, claramente, no sirve.

El Intendente Galli está trabajando desde hace un tiempo con el Dr. Mario Galarza, como asesor ad honórem en materia de salud. En conjunto, establecieron el criterio de comenzar a reorganizar, una a una, las diferentes aéreas del Hospital a la medida de cada una, para de esta forma comprometer e involucrar a los trabajadores de cada uno de los servicios en un proceso de cambio. Ese fue el compromiso asumido, y así se comenzó a trabajar. Podemos ponernos a discutir sobre prioridades, pero este proceso empezó en el área de Cirugía, una de las más urgentes. Se sucedieron varias reuniones con los referentes del servicio; se los invitó a elaborar un proyecto, se trabajó en la propuesta consensuada por todos los involucrados y se llegó a la conclusión de que era una buena solución, que agilizaría el servicio, que optimizaría recursos y permitiría ponerse paulatinamente al día con las cirugías atrasadas. Se consolidaría una jefatura, hasta hace poco vacante y se mejoraría el sistema de cirugías ambulatorias para optimizar el uso de las camas, gastos de internación y cronograma de quirófanos.

Contamos hoy con un acuerdo de partes. Se empezó a trabajar en este sentido y se convocó el día martes al resto de los jefes de servicio, para informarles que la metodología iba a ser la misma para todos en forma paulatina. Es decir, escuchando las particularidades de la demanda, de los profesionales, de los pacientes, del funcionamiento interno, a la medida de cada uno. Y lo entendieron.

Renunció el Secretario del área de Salud, una excelente persona, idónea e íntegra. Pero a veces no nos podemos poner todos de acuerdo. A veces disentimos; a veces no compartimos criterios. Y como el equipo que Maroni conformó en Salud también es íntegro y correcto, puso a disposición la renuncia, también, porque su referente se retiraba. Esto no es una crisis. O, mejor dicho, sí es una crisis. Crisis significa reacción, cambio o situación política de un Gobierno en el que uno o más miembros presentan la dimisión y todavía no se han nombrado sustitutos. Crisis significa situación difícil de una persona o cosa. ¿Estamos hoy transitando una situación difícil? Claro que sí, no tengo la menor duda; es difícil y compleja. El Hospital siempre fue difícil y complejo, pero yo no haría hincapié en lo difícil. Lo difícil es un desafío, no un obstáculo. Difícil es hacer y no equivocarse. Fácil era seguir dejando las cosas como estaban.

Estos días, desde el área de Salud del Municipio se pateó el tablero y se tomaron decisiones para mejorar u optimizar el servicio de Salud. En estos días, como dijo el Dr. Galarza en el diario de ayer, se dio un antes y un después. Un canal de diálogo, una toma de decisión, un proyecto nuevo, un camino distinto. Un camino de escuchar a los profesionales de la Salud involucrados para que trabajen mejor, a gusto, a la medida de sus necesidades, en un proyecto inclusivo, participativo, un proyecto común. Se dio el puntapié inicial. Se empezó por Cirugía, mañana será la Guardia o Pediatría, y pasado Atención Primaria. O se seguirá con otra área. Lo importante es continuar en este camino que ya comenzó.

Nada más

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Tengo el pedido de uso de la palabra de los Concejales Aguilera, Latorre y Capuano. Tiene la palabra el Concejal Federico Aguilera.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En principio, me parece que el primer paso para dar solución a cualquier tipo de problema es reconocerlo. Si desde el Departamento Ejecutivo y desde el Bloque oficialista no se reconoce el estado actual de crisis del Sistema de Salud Pública, difícilmente se lleguen a abordar soluciones a una problemática que no se reconoce.

En este mismo Recinto, hemos realizado innumerables cantidades de Pedidos de Informe y proyectos de Resolución con respecto a las denuncias por parte de personal, de trabajadores

de la Salud y de pacientes que denunciaban, entre otras cuestiones, la falta de insumos. Y en este mismo Recinto se nos negó sistemáticamente dicha situación. Se quiso tapan el sol con un dedo, y la situación terminó explotando. La realidad es que, como ha llegado a mis oídos y como he tenido la posibilidad de reunirme con profesionales y trabajadores del Sistema de Salud Pública del Partido de Olavarría, como he tenido la posibilidad de escuchar y reunirme con usuarios o vecinos, ciudadanos del Partido de Olavarría que se atienden en el Sistema de Salud Pública, y nos han podido contar de las diferentes situaciones que se viven en lo cotidiano, creo que casi todos los Concejales que integran este Cuerpo han tenido esa oportunidad, y nos han manifestado innumerables veces estas situaciones.

Lo que nos manifiestan y nos cuentan los trabajadores de la Salud, lo que nos manifiestan los usuarios, también, y se ha hecho público, entre otras cuestiones, es: la falta de mantenimiento edilicio en los Centros de Salud; la falta de insumos de farmacia básicos, que van desde un analgésico hasta medicación para pacientes con patologías crónicas, medicación pediátrica, entre otras cuestiones; faltas de insumos de enfermería; falta de médicos de guardia en las localidades –en cada una de las localidades a las que vamos nos manifiestan la ausencia de médicos de guardia y en las salas periféricas-; el atraso de más de 450 cirugías; padrones de pacientes de Centros de Salud que superan la posibilidad de atención de calidad; falta de especialistas para la demanda de interconsultas; demora de más de dos meses para ecografías; sobrecarga de pacientes en Guardia de Adultos y Pediátrica; necesidad de aumentar cantidad de camas, recursos humanos y material por el aumento de personas que se atienden en el hospital público, falta de vacunas para completar el esquema de vacunación obligatorio; falta de gestión para lograr objetivos locales; mal funcionamiento de la cobertura de Profe. A esto, sumémosle que el Hospital Municipal ha tenido que absorber a más de 20.000 jubilados y pensionados debido a la situación que todos conocemos, por la cual las Clínicas María Auxiliadora y Cameda, ya no prestan en servicio con la cobertura de PAMI. Toda esta situación ha llevado a la situación de crisis y colapso del Sistema de Salud Pública en Olavarría. Y, como consecuencia, lo vimos en la renuncia del Secretario de Salud y del Director del Hospital. Y hoy tenemos, en un caso inédito, al Intendente Municipal en una oficina del Hospital Municipal que se interioriza y se quiere hacer cargo, en el Hospital Municipal, de los problemas. Si esto no es situación de crisis, díganme qué están esperando. ¿Qué estamos esperando? Estamos hablando de la salud de nuestros vecinos olavarrrienses; estamos hablando de la vida de las personas. ¿Qué hay que esperar para reconocer que es una crisis, que se nos mueran los vecinos? Hay cirugías que son de urgencia; hay cirugías que nos cuentan, y hay juicios porque salen mal. En las localidades nos cuentan los vecinos que en las urgencias no tienen ambulancias para atender las urgencias en los hospitales de las localidades y en las salitas. Díganme si no es una situación de crisis. ¿Qué tenemos que esperar? ¿Qué cantidad de muertos tiene que haber para que sea una situación de crisis y emergencia?

Estamos hablando de la salud y de la vida de los olavarrrienses. No hace mal reconocer el problema; no van a perder votos por reconocer el problema. No es una cuestión de política partidaria, es una cuestión de política pública. Y eso es lo que tenemos que abordar y entender, y no buscar la manera de esconder lo que está a la vista.

Escucho algunos argumentos con respecto a si se puede declarar o no la situación o la emergencia en el Municipio de Olavarría, que solamente son para casos excepcionales y en caso de epidemias, etc. etc. En primer caso, insisto y redundo: si esta no es una situación excepcional y de emergencia, explíquenme cuál es. Y en segundo caso, tenemos habida cuenta de experiencias en otros municipios de la Provincia de Buenos Aires y de otras Provincias del territorio de la República Argentina donde se han declarado emergencias sanitarias y de salud por cuestiones muchos menores. Hablemos de ejemplos concretos.

En el Municipio de Chivilcoy –y cito notas periodísticas que tengo acá, a mi alcance- (leyendo): “CICOP en estado de asamblea permanente y emergencia de la salud pública de Chivilcoy. La Asociación Sindical de Profesionales de la Salud Pública de Chivilcoy declara en estado de emergencia a la salud pública y se mantiene en asamblea permanente para evaluar cómo continuar con los reclamos que se vienen realizando desde hace un año. A través de un comunicado expresa lo siguiente: El sector viene realizando los reclamos a través de la mesa de salud, la cual fue un pedido de CICOP, el año pasado, al intendente Britos”. Tras el despido de 94 profesionales, desvinculándose del Programa Nacional Médico Comunitario, la Comuna capitalina declaró el estado de emergencia al Servicio de Atención Primaria. No hubo epidemia ni pandemia. Era una situación concreta laboral del Servicio de Salud del Municipio de Chivilcoy. Bahía Blanca. Proyecto de Ordenanza declarando la emergencia sanitaria en el Partido de Bahía Blanca por el término de 180 días, a los efectos de garantizar la provisión del servicio sanitario de cloacas en condiciones de salubridad.

Paraná: estudian la declaración de emergencia sanitaria en el Concejo Deliberante. Ingresó a Sesión un proyecto de Ordenanza vinculado al tratamiento de los residuos patogénicos. El Licenciado Ricardo Goñi, Secretario de medio Ambiente de la Municipalidad de Paraná, dio detalles acerca del mismo y fundamentó la necesidad de declarar la emergencia sanitaria. En San Pedro, también se declaró la emergencia sanitaria.

Tenemos innumerable cantidad de ejemplos de municipios de la Provincia de Buenos Aires y de municipios de otras Provincias donde se ha declarado la emergencia sanitaria y no tenemos el estado generalizado de deterioro y de crisis que tenemos en Olavarría. Entonces, ¿qué estamos esperando? Porque, por otra parte, declarar la emergencia en el Partido de Olavarría, no hay que llevarse por el título y el nombre de emergencia. Lo que estamos haciendo desde el Concejo Deliberante, de la mejor manera, es brindando una herramienta al Municipio, al Intendente, para que tenga posibilidades extraordinarias para resolver esta problemática. Eso es lo que significa la declaración de emergencia. Es una herramienta legislativa que le brindamos los Concejales para que lo pueda hacer. Pero parece que el Intendente no la necesita. Parece que está resolviendo todos los problemas.

Nos pusimos a disposición para la conformación de una Comisión de asesoramiento, con profesionales de la salud, pero parece que el Intendente no la necesita. Otro gesto más de soberbia por parte de las autoridades del D.E., que creen que ‘la tienen atada’, y a la vista están las consecuencias; el colapso del sistema de salud pública, el colapso del sistema de transporte público, y cada vez que hay una crisis, que hay un problema, la culpa siempre es de terceros. Nunca se asume la responsabilidad.

No quiero seguir redundando sobre el tema, ya sabemos todos cuál es el estado actual del sistema salud pública. Desde el Concejo Deliberante simplemente nos ponemos a disposición para colaborar, para solucionar la problemática, porque entendemos que es fundamental que los vecinos de Olavarría tengan un sistema de salud de calidad. No estamos buscando y no queremos entrar en ningún debate político partidario, pero parece que para Cambiemos las políticas públicas de salud no son prioritarias.

Y nosotros observamos que en Olavarría, hace tiempo –porque no arrancaron ayer, hace ya casi dos años que son gobierno municipal- no hay un proyecto claro de salud pública, ni en el hospital municipal ni en todo el Partido de Olavarría. Y al mismo tiempo nos encontramos con un Gobierno Nacional que ajusta sobre los sectores más vulnerables, que genera desempleo, que le quita cobertura a la Obra Social PAMI, a los jubilados, que quita pensiones, que recorta salarios, que los ajusta. A esos mismos sectores que sufren este ajuste, que son los que se van a atender al Hospital Municipal, nos encontramos con la situación de que no tienen un servicio que le brinde la mejor atención. Desde la Nación se los ajusta y en

Olavarría les damos la espalda con el sistema de salud pública. Esa es la columna vertebral que hoy tiene como proyecto para los ciudadanos el Frente Cambiemos. Los sectores que más lo necesitan no tienen política de Estado que los acompañen. Tiene un Estado que los desampara y se enojan con nosotros. Nos ponemos a disposición para colaborar. No se soluciona consultando a un solo médico y haciéndolo mediático. Se soluciona escuchando a todos y cada uno de los profesionales de la salud que tienen para aportar. Hace cuánto que los trabajadores de la salud asociados en APRO están pidiendo una asamblea o una reunión con el Intendente y no se las brindaba. Esto no lo inventamos nosotros, ellos mismos lo hicieron público.

No se los escucha, no se los atiende, no se aceptan consejos. Desde la soberbia, desde la falta de autocrítica, no se va a solucionar nada.

Nosotros queremos apoyar y buscar la mejor manera para solucionar el problema. Nos ponemos a disposición. No queremos discutir más, queremos colaborar. Lo único que les pedimos es que acepten la colaboración de otras personas que no sean de su espacio político. Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Efectivamente, las exposiciones tanto de los Concejales Araneo y Aguilera son más que descriptivas de lo que está sucediendo hoy por hoy en el sistema de salud pública del Partido de Olavarría.

Nosotros, como Bloque, ya venimos muy preocupados desde hace ya mucho tiempo. En cada Sesión del Concejo Deliberante lo venimos manifestando -con pena lo digo-, inclusive en aquella Sesión que teníamos que definir a donde iba a parar la Cherokee, nosotros presentamos la posibilidad que esa Cherokee fuera sostenida para las ambulancias de Recalde y Espigas. Lamentablemente no pudimos concretar nuestro objetivo.

Tuvimos hace un tiempo atrás movilizados, yendo al Hospital de Hinojo, con todo lo que esto implicaba en ese momento; lo volvimos a reiterar en la Sesión pasada cuando estuvimos en Hinojo, la preocupación sobre, no solamente lo que estaba ocurriendo en Hinojo sino también en las otras localidades. Hemos estado muchas veces en el Hospital de Espigas, en la misma sala de Loma Negra y la de Sierras Bayas. Y esto termina produciendo una situación -y no queremos hablar de crisis- totalmente desbordante. O sea, el sistema de salud pública de nuestro Partido está atravesando los peores momentos de los últimos años.

No entiendo acerca de posiciones políticas en los últimos tiempos sobre qué tiene que hacer un Intendente en estos casos, pero la autoridad se construye con el conocimiento. ¿Qué está haciendo Ezequiel Galli en estos momentos en el Hospital? Vimos desbordes, alteraciones. En estos momentos hay una Asamblea de los empleados de la salud pública, en el Hospital, y hay decenas de policías cuidando la oficina de Ezequiel Galli. Qué esperamos, ¿que Galli se ponga el ambo y empiece a operar a los cuatrocientos y pico de pacientes que necesitan en forma inmediata operarse? No lo entiendo. Me supera como ser crítico, pensante, que estamos permanentemente ocupándonos de los grandes problemas de la sociedad.

Hace poco estuvimos reunidos con médicos de la guardia y también con el personal de maternidad, que a ellos le sacaron la seguridad; todavía seguimos sin el Resonador, que hace ya tanto tiempo que lo arreglaban, que no lo arreglaron; los insumos que no aparecen; el viejo proyecto que hemos tratado muchas veces en este Recinto de Ana Ronco, cuando proponía la posibilidad de mejorar la farmacia fabricando inyectables, haciendo los convenios, justamente con la Universidad de San Luis, en ese momento.

Todos eran proyectos y alternativas que salían del mismo Ejecutivo para darle esa promesa, como vienen haciendo desde hace tanto tiempo, para mejorar justamente el sistema de salud pública.

No quiero ahondar en detalles de lo que está sucediendo. Lo que sí creo es que hay una falta de visión en lo que es el tratamiento hacia los empleados del Hospital, hacia los profesionales; humillación, denigración, no tenidos en cuenta.

Piensen que ellos ya hace mucho tiempo que quieren plantear esta situación directamente con el Intendente Municipal. Y el Intendente apareció ayer en el pasillo –una escena lamentable– que para mí ha desbordado por completo la situación social.

Nosotros lo que vamos a acompañar, porque estamos totalmente convencidos, porque justamente se da la unificación de tres proyectos distintos; uno es un proyecto de Resolución, el Bloque del Concejal Aguilera pide la Ordenanza y nosotros lo que estamos pidiendo es un Pedido de Informes, donde se ha hablado en lo general, pero no hay nada preciso. Estamos solicitando al D.E.M. un informe acerca del número de camas disponibles, porque hace muy pocos días se hablaba de que no había problemas con las camas, que se podían internar en Hinojo, que se podían llevar al mismo Sierras Bayas. Queremos saber el número de camas disponible de internación y ambulatorias, no solamente en el Hospital de Olavarría sino también en las localidades de Hinojo, de Sierras Bayas y de Espigas, y si se ha incrementado el número respecto a años anteriores, porque nos están dando informes desde el Ejecutivo de que es menor la cantidad, que esto que ha sucedido con lo del PAMI, lo están minimizando.

Estamos también solicitando al D.E.M. un informe acerca de la cantidad y el estado del Parque automotor; concretamente las ambulancias en Olavarría, como así también en las localidades serranas y pueblos rurales. Si los servicios de ambulancia se han incrementado, cuántas unidades propias o contratadas existen.

También solicitamos un informe sobre estadísticas acerca de la atención de consultas, derivaciones, internaciones –entre otras–, en la guardia general y en pediatría, con relación a los periodos entre el 2014 y el presente año.

Y queremos agregar, si nos permite señor Presidente, en ese artículo 3º, también la posibilidad de pedirle al D.E. qué ingresos de pacientes se vienen atendiendo e internando de otras localidades vecinas.

En estas últimas 24 horas hemos tenido reuniones internas de nuestro Partido con los especialistas que tenemos en la salud, y estamos analizando cuáles son las alternativas que tenemos hoy por hoy para mejorar la situación.

En la mesa de debate surgió concretamente la posibilidad de provincializarlo al hospital, pero también tenemos que estar sabiendo en qué condiciones está en este momento la Provincia de Buenos Aires.

Hospitales, como por ejemplo, el interzonal de Mar del Plata, en una profunda crisis; en Bahía Blanca; en La Plata. Entonces, hemos pensado que sería muy difícil y que la Provincia de ninguna manera aceptaría este traspaso.

Nosotros le tenemos que dar el apoyo –como lo venimos sosteniendo– y el acompañamiento al D.E., pero también notamos que el Ejecutivo no tiene ningún interés en consultar a los especialistas de los otros Partidos políticos que acompañamos.

Este tema está por encima de la campaña electoral en los próximos días. Esto es prioridad. No puede ser que estemos pensando en mezquindades y en hacer oídos sordos al mismo personal interno que está trabajado en forma fantástica. Realmente no sabemos cómo hacen para soportar la presión que están teniendo estos días.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Se supone que después vamos a votar cada proyecto en particular, porque me gustaría introducir algunas cosas.

Esta es la historia de una crisis anunciada del sistema de salud pública en Olavarría. Si nos vamos a algunos antecedentes breves, el sistema de salud de Olavarría durante muchos años gozó de un bien ganado prestigio. Fue creciendo en su infraestructura sanitaria, en la calidad de su atención, en mayor complejidad, en servicios descentralizados de salud a través de las Salas de Atención Primaria, en cantidad y calidad de profesionales y especialidades médicas, y finalmente con una protagonista fundamental en este sistema, aún no bien valorada ni integrada, como lo es la Escuela de Salud. Buena parte de esta gestión se desarrolló con la conducción de Helios Eseverri.

En los últimos años la población y los trabajadores de la salud en general, comenzaron a percibir que la salud pública empezaba lenta y gradualmente a decaer en su calidad, hasta llegar a la crisis sin precedentes en la actualidad.

Para hacer un correcto análisis, al menos deberíamos analizar tres variables: el financiamiento de la salud pública; los trabajadores de la salud, y finalmente los pacientes, usuarios o la demanda –como queramos llamarle-, y también marginalmente el tratamiento de la infraestructura.

En el financiamiento, nosotros debemos destacar que el presupuesto destinado a la salud en la ciudad de Olavarría, siempre ha sido muy importante y envidiable, alcanzando y superando muchas veces el 30% del total del presupuesto, y en los últimos años superando los 300 millones de pesos.

La mayor parte proviene de la coparticipación provincial, y el resto de aquellas obras sociales que tienen convenio con el Hospital Municipal, donde PAMI es la más relevante, además del arancelamiento que caracteriza a nuestro hospital.

En un contexto de clara crisis económica y social, como la que está viviendo nuestro país, la inflación, de un 45% del año pasado, hace estragos en los presupuestos sanitarios. Los precios de los insumos –muchos de ellos importados-, el aumento sin techo de los medicamentos, con el agravante que se eliminó el Programa Remediar, y el reclamo del aumento de los salarios de los trabajadores en salud, son apenas una muestra del impacto que ocasionan en el presupuesto sanitario.

En el municipio esta situación se agrava por la demora en el pago a los proveedores y por la irregularidad de los pagos percibidos por las Obras Sociales, particularmente de PAMI.

Respecto a los recursos humanos y trabajadores de la salud, se verifican –según apreciación de los trabajadores- diversas problemáticas de larga data, como pueden ser la implementación de la Carrera Médica Hospitalaria, los reclamos salariales, la falta de cobertura en la jefatura de varios servicios críticos, los recursos insuficientes en servicios, como la guardia general, las inequidades percibidas por los trabajadores respecto al reconocimiento de funciones y salarios, etc.

Por otra parte, es claro que existe una demanda contenida, hoy de más de 400 cirugías, que también se registra en el resto de los servicios hospitalarios, que merece una evaluación y un seguimiento pormenorizado de determinados servicios.

Dicho por el propio Dr. Maroni, en el Concejo Deliberante, a fines del año pasado, con 300 cirugías en espera en ese momento, sólo se contabilizaban cinco cirugías por semana. Es fácil deducir que en varias áreas del hospital los profesionales, con un espíritu de cuerpo, la conocida por todos como corporación médica, encontraban la manera de expresar su resistencia.

Acá tenemos que poner en conocimiento todos los actores -sé que me voy a ganar algunas enemistades de los colegas, porque acá no hago generalizaciones-, muchos profesionales dejan el cuerpo y el alma adentro del hospital, pero también es cierto que los distintos gobiernos municipales han padecido actitudes resistentes a los cambios, de parte de las corporaciones médicas. La sufrió el Intendente Helios Eseverri, la sufrió el Intendente José Eseverri, y ahora la está sufriendo el actual Intendente, en otro contexto, por supuesto. Y esta situación -di el ejemplo de Cirugía- se produce en otros servicios con distintas especialidades. Con respecto a los usuarios, pacientes y la demanda, nuevamente analizamos esta variable en un contexto de crisis económica, donde se registra un aumento de la demanda. De ciudadanos olavarienses que han perdido su empleo o ahora están en negro y, por ende, se quedan sin la cobertura de su obra social, y obviamente recurren al hospital público. Pero indudablemente el factor más desequilibrante en la crisis que está atravesando el hospital municipal, fue la masiva demanda de unos 10 mil afiliados de PAMI que dejaron de ser asistidos por los efectores privados María Auxiliadora y Cameda. Un buen diagnóstico del sistema sanitario requiere de un pormenorizado conocimiento de los antecedentes del mismo, como cuando el médico atiende un paciente, lo primero que averigua es acerca de sus antecedentes.

Sé que muchos han esperado una expresión o declaraciones críticas referidas a este organismo, en las cuales durante mucho tiempo fui funcionaria y hoy soy trabajadora del mismo. Debo advertirles que no lo hice y no lo voy a hacer porque tengo la camiseta puesta de esa Institución -PAMI-, a la que considero que por su misión y visión, la hace una de las instituciones precursoras en el tema de la contención, alivio de nuestros adultos mayores y tomada como ejemplo en los organismos internacionales y una de las únicas en Sudamérica y en el mundo, destinadas a brindar esta cobertura.

En la crisis del 2001, 2002, los afiliados de PAMI vivieron una situación más grave tal vez que la actual, pero con algunas similitudes. Los efectores privados, en aquel momento no podían atender a los jubilados, pero el Intendente Helios Eseverri, junto a las autoridades de PAMI -en ese momento me tocó a mí- planificamos una salida a esta crisis, absorbiendo el hospital la totalidad de cápitas de la obra social, ordenando el sistema para que no se registren desbordes en la atención de esta Institución. Cuando las condiciones se fueron normalizando, nuevamente se reasignaron cápitas a los efectores privados.

En abril del año 2015 nuevamente se resiente la relación de PAMI con los prestadores privados de Olavarría; María Auxiliadora y Cameda. No vamos a entrar en detalle, ya que los mismos son recordados, seguramente por ser hechos relativamente recientes. Sí mencionar que en ese momento me tocó solicitar una cautelar, teniendo en cuenta fundamentalmente el derecho primario y que está por encima de cualquier otro derecho, que es el derecho a la salud, que está contemplado no sólo en los derechos internacionales sino en las Constituciones Nacional y Provincial, y también en la ley de los Derechos del Paciente, que fue sancionada en la gestión anterior.

La cautelar fue finalmente otorgada por el Juzgado Federal de Azul a través del Juez Bava, para que la clínica María Auxiliadora y Cameda siguieran atendiendo a los afiliados de PAMI, ya que, de no hacerlo, estarían poniendo en riesgo no sólo la vida de los afiliados sino que colapsaría el sistema sanitario de Olavarría ante la imposibilidad por demás demostrada del Hospital "Héctor Cura" de absorber esta importante demanda.

Esto está a vistas de todos en la cautelar. En ese momento se toma esta decisión priorizando los derechos de las personas, sobre todo el acceso a la salud y evitando un colapso sanitario, teniendo en cuenta que el hospital ya no estaba en condiciones de absorber esta demanda.

Hay que preguntarse por qué, ante una situación similar, en un contexto claramente más desfavorable -menor presupuesto, alta inflación, crisis en los servicios, estación del año en

aumento, ya que el pase se hizo en pleno invierno; irregularidad en los pagos recibidos por la Obra Social, se decía absorber la cápita total de los afiliados de PAMI sin analizar otras alternativas.

Se le debe comunicar a los olavarrrienses que ésta es una situación que vino para quedarse, que las autoridades tienen el enorme desafío de planificar un sistema de salud que contenga sin sobresaltos a los adultos mayores.

Es responsabilidad de quienes conducen los destinos de nuestra ciudad destinar recursos para aumentar la infraestructura y recursos sanitarios –el número de camas, por ejemplo, que fue mencionado- ya que han permanecido igual o disminuido a lo largo de los años, sin considerar el aumento de la población verificada en los últimos censos. Las soluciones a mediano y largo plazo deben contemplar estas variables.

Por supuesto, seguir manteniendo este alto presupuesto basado en la coparticipación, revisar el actual arancelamiento del hospital, porque a todas luces sería más conveniente –como el resto de los hospitales- ser un hospital de autogestión o de gestión descentralizada, para hablar más correctamente, y donde actúen como principales financiadores las obras sociales o los seguros de salud, las prepagas, que ya hemos mencionado en alguna Ordenanza que fue vetada posteriormente por el señor Intendente, donde pareciera que es más fácil cobrarle a un ciudadano, que evidentemente tiene muchos menos recursos que los que puede tener una obra social, una prepaga o un seguro.

Se puede recurrir a financiamientos para investigación, financiamientos que pueden provenir de empresas, prepagas, obras sociales, Universidad, Provincia, Nación, teniendo en cuenta que se puede planificar y coordinar acciones con la escuela de salud.

Además, teniendo en cuenta la cantidad de ingresos importantísimos que se producen por los accidentes de tránsito, también habría que realizar una planificación estratégica para reducir este tipo de ingresos a través de la guardia, y también considerar en estos momentos de crisis, por ejemplo la atención de aquellos internados en el Servicio Penitenciario Bonaerense que no utilizan el hospital de las cárceles y también recurren al hospital público.

Como propuesta, porque si no siempre estamos en el diagnóstico -por eso estoy diciendo aquellos temas sobre los cuales se debería trabajar-, habría que pensar -nosotros presentamos un proyecto al respecto el año pasado- nuevamente tratar el aumento del Impuesto a la Piedra para afectarlo exclusivamente a estas cuestiones que tienen que ver con un aumento o, por lo menos, un mejoramiento en la infraestructura y la necesidad de recursos humanos que claramente tiene nuestro sistema de salud pública.

Respecto a los profesionales, obviamente hay que trabajar en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de la salud; hay que equiparar salarios, según función y actividad; habría que rever y evaluar la actual Carrera Médico Hospitalaria; establecer mecanismos y procesos por producción, para disminuir rápidamente la demanda contenida; fortalecer la descentralización de la atención médica en las unidades sanitarias e integrar y coordinar acciones con la escuela de salud.

Con respecto a los pacientes que se deben atender en el Hospital público, es obvio que a los más vulnerables se los debe atender y brindar con la mejor calidad de atención. A mi parecer, habría que rever esto de implementar condiciones -1, 2- sectorizando a estos sectores más vulnerables.

Se debería realizar una planificación estratégica que incluya definitivamente a los afiliados de PAMI, aumentando y reacondicionando la infraestructura, la capacidad de los distintos servicios y el número de camas. Este es un problema que tiene la sociedad de Olavarría para con sus adultos mayores. Vuelvo a reiterar, vino para quedarse y la solución la tiene que dar el Estado.

A los que tienen cobertura por Obra Social, Prepaga o capacidad directa de bolsillo también hay que recibirlos en el Hospital Municipal, ayudan al financiamiento del mismo. Pero además, porque se debe terminar con el concepto perimido de hospital para los pobres.

He escuchado reiteradamente en esta crisis, por parte de los profesionales, decir “no, nosotros no podemos atender a los afiliados de PAMI porque tienen prioridad los de Condición 1” – como les dicen ellos-, y están poniendo al de condición 1 –por repetir esa conceptualización de un paciente- versus –a ver- al “adinerado” de PAMI, que cobra 6.000 pesos y tiene la desgracia de que su obra social no le cubre la atención. Esto es una caracterización terrible de pobres contra pobres. El derecho lo tienen todos; todos pagamos los impuestos. La Coparticipación viene, justamente, de un deber de los ciudadanos que hacemos frente a los impuestos para que se reciba esta atención y un derecho inexcusable.

El Hospital es un esfuerzo de toda una sociedad que debe pretender un hospital de excelencia –como bien decía la Concejal Araneo-; un hospital escuela y de alta complejidad para todos. Una sociedad avanzada no es aquella donde sólo los pobres concurren al hospital, sino donde aquellos que tienen un mejor pasar, por elección, sean también atendidos en el Sistema de Salud Pública. Como en algún momento lo fue, con servicios de alta complejidad, como por ejemplo el servicio cardiovascular. Y recordar que en los tiempos de crisis, sólo la imaginación es más importante que el conocimiento.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Estaba mirando el título del proyecto presentado por las señoras Concejales de Radicales Convergentes, que es un título que tiene una doble lectura. Es un lindo título, y es un feo título. Dice: “lograr que nuestra Salud Pública recupere su excelencia”. Y para este Bloque, que para hacerlo más sencillo diría el histórico Bloque del Eseverrismo, este es un tema que realmente nos duele. Nos duele por la historia. Y en este país, donde después de recuperar la Democracia cuesta mirar tres o cuatro temas que hayan sido cuestiones de Estado y que le hayamos asegurado a la población esas cuestiones de Estado, creo que en la historia democrática de Olavarría el Eseverrismo, entre muchas cuestiones de Estado, le dejó a esta sociedad tres o cuatro temas importantes.

El primer tema importante que dejó, iniciando con Helios, era la buena y sana administración de los recursos públicos. Primer tema. El segundo tema que lo obsesionaba era el tema hidráulico; el tema del arroyo. Aquello que perjudicó tanto a Olavarría, dejando hasta saldos dolorosos de muerte. El otro tema era la Salud Pública. Y cuando escucho a la Concejal Adriana Capuano, que me alegra mucho que después de tanto tiempo sectores que combatieron permanentemente la idea de Salud Pública que tenía Helios, ahora lo reivindicquen; es bueno que reivindicquen cuando los líderes dejan huellas sobre determinados temas.

Nosotros dejamos una huella en el Sistema de Salud Pública. Éramos el faro regional; nos llegaron a llamar como “el faro regional de la Salud Pública”. Nosotros éramos una ciudad que recibía a todos los vecinos de las ciudades vecinas –valga la redundancia-. Teníamos el orgullo de recibir gente de Tandil, una ciudad de punta. Recibíamos gente de Mar del Plata. Nosotros recibíamos gente de Junín. Y podríamos hacer un largo catálogo de todo lo que se hizo en materia de Salud Pública.

Qué decían los Eseverri –cuando digo ‘los’, hablo de Helios y José-: “La Salud Pública en Olavarría tiene que servir para sacarle el miedo a la gente a que se enferme”. Esto lo repetían una y otra vez. “Hay que sacarle el miedo a la gente a la enfermedad”. “La gente tiene que saber que si tiene esa desgracia o tiene la desgracia de tener un accidente, va a tener un

hospital público con todos los recursos que sean necesarios para que esa gente esté atendida en forma excelente, que tenga una atención de excelencia”. Siempre se pararon arriba del quehacer de los profesionales. Decía Helios: “El Sistema de Salud opera como un verdadero seguro de salud”. Por qué decía esto: por el malogrado proyecto del Seguro Nacional de Salud de Aldo Neri, que fue votado en contra en la época del Dr. Alfonsín.

Helios Eseverri y José Eseverri –era Helios y José lo es- eran obsesivos leyendo y estudiando las distintas variables que había en el mundo sobre la Salud Pública. Eran unos obsesionados por la Salud Pública, y construyeron lo que construyeron. Decía: “tiene que funcionar como un verdadero Seguro de Salud para los vecinos, cualquiera sea su condición social; todos van a tener el mismo trato y la misma dedicación, el afecto y la profesionalidad de los profesionales -se paraban en ello- que distingue en todos sus niveles a nuestro personal del Sistema de Salud Pública. Cada olavarrriense sabe que con recursos o sin ellos, en casos de enfermedad o accidentes tiene garantizado el mejor trato profesional y humano”. Hay que hablar de los profesionales que están al servicio de la Salud Pública de Olavarría, con todos los recursos que sean necesarios.

Algo parecido decía José en varias aperturas de Sesiones, y hablaba de que “la gente tiene que saber que con obra social, andando o no –muchas veces, lamentablemente, las obras sociales tienen estos problemas-, aquel que tiene muchos recursos y aquella persona que trabaja en changas tienen que tener la tranquilidad de que van a llegar a ser atendidos a un Hospital que tiene los suficientes recursos profesionales, humanos y recursos económicos para que tengan un tratamiento de calidad”. Esta obsesión lo llevó a empezar un día a iniciar conversaciones para que el Hospital de Hinojo, que era provincial, pasara a ser una parte de nuestro Sistema de Salud Pública de Olavarría, y así se consiguió.

Helios y José fueron unos “obsesionados” -también lo quiero incluir a Ernesto Cladera en este tema- con lograr la Escuela de Salud en Olavarría, hoy, gracias a Dios, transformada en Facultad de Medicina. “Estamos trabajando con un equipo de profesionales para que se lleve a cabo esto a futuro; ojalá que lo pueda ver yo, o si no que lo vean otros Intendentes”. Esto decía Helios Eseverri cuando inició este tema.

¿Fue fácil, en estos 30 años, lograr un Sistema de Salud en Olavarría? No, claro que no fue fácil. Fue combatido el Eseverrismo, porque quería lograr un Hospital para todos y terminar con aquel viejo Hospital de “pobres para pobres”. Fue durísimo. Fueron intensos debates, con opositores que poblaban las listas de candidatos a Concejales con profesionales que respondían a intereses que no eran precisamente intereses que valoraban a la salud pública, sino todo lo contrario. Fue un debate difícil, hasta que se logró entender que se debía congeniar la salud pública con la salud privada, porque la salud privada no entendía que se podía hacer un complemento entre la salud pública y la salud privada. Fue tan duro, Sr. Presidente y Sres. Concejales, periodistas y vecinos que nos están viendo, que le llevó una interpelación, porque fue el primer municipio en comprar un tomógrafo; el primer municipio del país que traía un tomógrafo a un hospital público, y fue Olavarría. Y fue a parar a una interpelación. ¿Qué decían, en ese momento, los opositores?, que evidentemente no entendían que nosotros queríamos armar un sistema de Salud Pública para todos: que iba a ser la “deuda externa” de Olavarría. Que iban a pasar generaciones completas pagando esta locura. Y como el tomógrafo, después vinieron otras inversiones para que tuviéramos la Salud Pública que tuvimos.

Después de eso vinieron, - lo quiero también nombrar al ex Presidente Jorge Scuffi, que fue uno de los que empezó con las Unidades periféricas-; fue una de las pocas obras que hizo el Gobierno de Juan Manuel García Blanco, pero lo inició el Dr. Jorge Scuffi. Y después vinimos otra vez. Nos costó una elección, Sr. Presidente. Nos costó una elección porque la

gente tampoco por ahí lograba entender lo que queríamos nosotros con el Sistema de Salud Pública. No era un tema fácil, porque había otros intereses que también eran escuchados. Y a través de los sistemas de comunicación, la gente también les ‘prestaba la oreja’. Era muy difícil. Hasta que después tuvimos que llegar al 91 para que la gente entendiera lo que era el Sistema de Salud Pública, para que entendiera lo que era ir a un hospital solamente con el padecimiento propio y, una vez adentro, el sistema los abrazaba para tratar de recomponer su salud. Costó mucho, muchos años.

Se rompió un sistema una vez, se destruyó un sistema de salud una vez. También es cierto que había crisis económicas importantes, y es bueno también recordarlo. Es bueno recordar que el ex Intendente García Blanco agarró un sistema inflacionario que era tremendo; que era muy difícil el día a día. Pero se hizo poco.

Nosotros, Sr. Presidente, estamos a disposición. Este es un Bloque que tiene la suficiente autoridad moral para hablar de salud en la Ciudad de Olavarría, de sus localidades y de los municipios de alrededor. Hoy, es un problema no solo para nosotros; es un problema para la región, porque hemos dejado de ser aquellos que lograron decirnos desde afuera, que éramos el faro de la salud regional. Y hoy no lo somos.

Yo espero que nos escuchen. Así como, en su momento, les aconsejamos “no traigan al Indio al Centro”, y les pusimos otros lugares, y nos dijeron “nosotros ganamos las elecciones” - sabemos que ganaron las elecciones-, espero que nos escuchen en materia de Salud. Estamos dispuestos a colaborar porque, ¿Saben qué pasa? No podemos entrar en la ‘roñería’ política con este tema. Porque no sufren los ricos, no sufren los de clase media acomodada, no sufren los que tienen la suerte de tener la obra social en funcionamiento, sufren los que menos tienen; sufren los que, como decía José, viven de la ‘changa’, que hoy se les complica.

Por lo tanto, tenemos que retomar el tema de la salud como una cuestión de Estado. Y espero que el Intendente Galli tenga la suficiente apertura mental como para convocar a todos aquellos que estamos dispuestos a colaborar a, como dicen -y a mí me gusta decirles- las chicas de Radicales Convergentes, lograr que recupere nuestra Salud Pública su prestigio, su excelencia.

No quiero que me hagan un catálogo, como si estuviéramos hablando del Día de la Bandera, con todo lo que van a hacer área por área. Ya lo deberían haber hecho. Hace dos años que están gobernando. ¿Saben lo que tenían que hacer? Solamente poner primera, segunda y tercera, y seguir con el sistema que teníamos, reacomodando algunas cosas. Porque vamos a ser claros y autocríticos: siempre tuvimos problemas de algunas cuestiones puntuales, con el tema de los turnos, con algunas operaciones que no se podían hacer y se trasladaban para otros días; también a nosotros nos pasó. Pero no esto.

En campaña, el Sr. Intendente Ezequiel Galli, dijo: “tenemos una Fundación y tenemos un equipo de profesionales que estamos haciendo un proyecto de salud”, como que estaban haciendo un proyecto nuevo. Yo tengo la foto, Sr. Presidente, y también lo escuché en el debate. Tengo la foto de quien era candidato -hoy Intendente- rodeado de gente. Ninguno es profesional de la salud, ninguno era médico. Era mentira. Intendente: Convóquenlos, vamos a colaborar. No eran profesionales de la salud. No tenían proyecto. Y nos decían: “queremos recuperar la mejor salud de la región”, porque leyó alguna cosa de Helios y de José.

Que recupere las lecturas de Helios y de José; lo convoco al Intendente a que recupere la lectura de todo lo que hemos hecho en Salud Pública. Vuelvo a decir: tenemos autoridad moral para hablar de estos temas, para hablar de hidráulica, para hablar de cultura y para hablar de muchísimas cosas más. Pero en salud, no nos las sabemos todas; siempre hay que aprender, siempre hay que ser autocrítico. Los Eseverri tenían eso, eran autocríticos permanentes. Nunca estábamos conformes con lo que lográbamos, siempre íbamos por más,

siempre queríamos más. Porque, como siempre dijimos, a la gente hay que sacarle el miedo de que se enferme.

En el 2001, tuvimos una crisis mayúscula social, económica y laboral. Tuvimos hambre. El compañero Bajamón puede dar fe; él, con el que en paz descansa Mario Méndez, Eduardo Santellán y muchos otros compañeros sociales que estaban en la calle trabajamos codo a codo para paliar esa crisis. Helios Eseverri dio una orden muy clara: la plata va para los sueldos; la plata va para la Salud Pública; la plata va para combatir el hambre, y poca plata para mantener alguna obra pública, para que esas empresas sigan manteniendo a su personal. Estas eran cuestiones de Estado.

Dicen que van a intentar arreglar área por área. Ojalá. Cuanto antes, mejor. Porque lo sufren los que menos tienen.

Sr. Presidente, Sres. Concejales, creo que ha habido abandono, desidia. Tuvimos un tomógrafo roto, trajeron no sé cuantos técnicos. La realidad era que al tomógrafo le habían comido los cables las ratas. El tomógrafo no andaba porque las ratas le comieron los cables. Desidia. Poca bolilla a la Salud Pública.

Nosotros hemos homenajeado a un señor con todas las letras. Un hombre que trabajó codo a codo para tener la Salud Pública que tenemos: Héctor Cura. Recordemos por siempre este apellido. Cura. Un maravilloso director del Hospital. Pero Cura tuvo dos tiempos: tuvo un tiempo con la Salud Pública de Eseverri y un tiempo con la Salud Pública de Juan Manuel García Blanco. En una brilló y en la otra fue artífice de que el Hospital siguiera funcionando porque él, junto con sus compañeros profesionales de todas las ramas –camilleros, enfermeros, médicos, personal administrativo- le pusieron el hombro para mantener la Salud Pública. Ahí es donde se ve cuándo una persona tiene brillo y cuándo una persona no lo tiene.

Hay que poner recursos a la Salud Pública, y se los están ‘pijoteando’. No es verdad, no voy a coincidir con la Concejal Capuano. Le están ‘pijoteando’ recursos públicos, por eso tenemos menor calidad en Salud Pública. Por eso -y para terminar- voy a volver a citar “volvamos al sistema de salud que funcione como un seguro de salud para todos los vecinos de Olavarría”. Los invito a que vean, que miren, que se instruyan del pasado. Nosotros dejamos un sistema funcionando. Era un buen sistema; era un sistema para mejorarlo, perfeccionarlo, tener capacidad de autocrítica. Si tenemos eso, vamos a volver a recomponer la Salud Pública.

Espero, por el bien de los que menos tienen y todos los que usamos el Sistema de Salud Pública de Olavarría, que no lo abandonen. Apelo al corazón de nuestros gobernantes. No abandonen un maravilloso Sistema de Salud Pública que nos costó 30 años convencer a los ciudadanos de Olavarría y a la dirigencia política, cualquiera fuera su bandera política.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que ya mi compañero habló de la posición nuestra con respecto a los expedientes que estamos en tratamiento conjunto, y a lo que voy a contribuir es a reforzar esa posición, porque tiene que ver con el contexto en el que estamos y por qué llegamos a esto. Y hay que remitirse a la aprobación de los Presupuestos 2015 para el 2016 y 2016 para 2017, y hay que remitirse a la Rendición de Cuentas, que este Bloque rechazó argumentando que no habíamos votado eso que aprobamos. No estaba reflejada en la Rendición.

Y en esa Rendición de Cuentas llamamos la atención a algo muy importante, que tiene que ver con el gasto en personal. Y por qué me voy a referir a eso, porque explica en parte lo que pasa hoy. Lo que estalla hoy en salud puede ser mañana en educación, pasado puede ser en la parte de desarrollo social y desarrollo humano, pasado puede ser en deportes, porque le visualizamos al D.E. que tuviera una prioridad en el gasto. Y vuelvo a algo central, el

incremento de Planta que se dio entre temporal y permanente durante el primer año de ejercicio del actual Intendente, esos 376 empleados –sin nombrar los contratados- implican un 17,3% de incremento en personal. No sé con qué prioridad, porque ya había heredado una estructura municipal, y todos sabemos que cuando entra una gestión nueva, uno hereda áreas y personal.

Pensando en el slogan que se dijo “administración austera”, bueno, la administración austera no se vio. Pero en término de números, pasamos del último ejercicio del anterior Intendente, de un gasto en Personal, de 320 millones de pesos, y cerrando el primer año de ejercicio del Intendente Galli, el gasto en Personal, fue en 620.000.000 de pesos. Es decir, se aumentó un 93%. Y ahí está la raíz de la cuestión para nosotros. ¿Por qué? A medida que los servicios que se ofrezcan desde el municipio al vecino –porque eso es lo que hace administrativamente- se vayan resintiendo los recursos por incremento del gasto en personal, se hace ineficiente y se deteriora el servicio con que se presta al vecino, ejemplo salud. El claro ejemplo. No comparto que se diga que hay que aumentar los recursos. Los recursos están, el tema es cómo se asignan y con qué prioridad. En eso coincido con el Concejal Ripoll. Porque lo vimos. Votamos un Presupuesto de 900 millones de pesos y vinieron 1.270 millones de pesos. Hay que recordarle permanentemente eso al vecino, porque si no se borra y parece que no fuese así, que hay que aumentar recursos, pero hay que asignarlos con prioridad. Es decir, todavía no explicó la gestión actual qué hizo con esa diferencia de 270 millones pero, además –algo que se habló hoy- la deuda. El Fondo de Infraestructura y el Fondo de Seguridad, que vienen 108 millones más para esta ciudad, es deuda que contrae la Provincia, por ende los bonaerenses, por ende los olavarienses tenemos deuda futura, porque vamos a tener que pagarla. Es como un préstamo en un Banco; uno saca plata, la toma -es a plazo-, tiene un interés, y si es variable ese interés se devuelve con el tiempo, prorrateado por cualquier sistema. El famoso conocido de los préstamos personales es el ‘sistema francés’. Para el caso, cuando se toma una deuda que contrae la Provincia con un Bono, ese Bono hay que cancelarlo todos los meses a partir de una fecha. Entonces eso compromete a los recursos a futuro. Es decir, tenemos ingresos presentes comprometiendo recursos a futuro.

Entonces la posición nuestra en la Rendición fue coherente, fue decir ‘no aprobamos esta Rendición de Cuentas’.

Otra cuestión era -en el transcurso del Ejercicio del año pasado-, cuando llegamos a votar el Presupuesto actual, dijimos cómo se estaba comprando, más allá de las alertas que se dieron con el tema de los servicios, de las tarifas, de los techos a las paritarias, de la inflación descontrolada que venía del gobierno anterior y se profundizó con las medidas del gobierno actual. Entonces, cuando se pensaba en el gasto con prioridad, se tendría que haber pensado que podía pasar esto, que un gobierno nacional tomaba medidas contrarias a un gobierno local. Porque el aumento de la inflación, el techo paritario, el aumento de la pobreza y la caída de PAMI en las prestadoras privadas que se vaya al sector público, se tienen que hacer cargo todos los Intendentes. Entonces, ahí es un problema que le da su propio gobierno al propio Intendente. Qué tenemos que hacer nosotros, que no fuimos votados para gobernar, sino para ser oposición, hacer ejercer la responsabilidad. Y la responsabilidad está ahí. Lo primero que tendría que haber hecho el Intendente fue haber hablado con el Interventor del PAMI, para ver qué pasaba, si daba la capacidad del hospital para recibirlo. Para recibirlo sí, porque no va a dejar de atender a nuestros jubilados o pensionados, pero para no resentir el servicio con el resto de los vecinos.

Entonces esa caída del poder adquisitivo también es culpa del propio gobierno, que ahora te tira ofertas del 50% para ir un día a comprar mientras los otros 29 días no te da nada de oferta. Entonces, si tienen esa astucia para tener estos programas de estímulo de compras, por qué no

bajan los precios, si la clave es bajar los precios. Todo está enredado en esto. Pero la tranquilidad que tenemos desde nuestro Bloque es que fuimos coherentes y coincidentes con lo que pensamos. Alertamos, y hoy saltó en salud. Repito, mañana salta en deporte, pasado en desarrollo humano. Y se pueden revisar miles de cosas del hospital. Pero acá se le da herramientas para que resuelva desde la administración, pero que resuelva con prioridad, porque cuando debatimos, debatimos de la administración de los recursos en cada elección ejecutiva, en cómo se van a administrar.

Y con esto quiero cerrar, porque quiero dar un mensaje a los empleados municipales. Cuando decimos que el incremento en gasto en personal del nuevo contratado, lo hacemos criticando a una posición que había fijado -el hoy Intendente Galli- hablando de 'una administración austera', pero lo segundo es porque la nueva incorporación complica el recomponente salarial del actual empleado que estaba y, a su vez, no le permite mejorar las condiciones de trabajo, porque todo ese gasto en personal nuevo, que a veces no cumple funciones -y tenemos conocimiento de que a veces no las cumple-, complicó al empleado que estaba, al empleado que se pone la camiseta por Olavarría, no importa el Intendente que esté, porque es nuestra ciudad. Nuestros hijos están acá, vivimos acá y queremos que nuestra ciudad siga sostenida en el tiempo.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Se habló hoy de reconocer, y hay que reconocer -es verdad- las dificultades. Los Concejales preopinantes -debo decirlo- no han faltado a la verdad, y como oficialistas nosotros estamos para solucionar los temas. Es nuestra función.

Podemos no compartir algunas cosas, pero en términos generales las dificultades existen. Son así. Y voy a hacer algo que creo que nunca se hizo, que es agradecer el aporte que han hecho nuestros pares.

No compartimos algunas cosas, como por ejemplo se dijo que el Resonador no andaba, y el Resonador anda para resonancias de cuerpo entero, el Tomógrafo anda. El último service se hizo el 3 de julio. Los proveedores están al día. No estaban al día, pero los proveedores hoy están al día. Hay insumos y demás.

Pero, de todas maneras, estas cosas que acabo de decir, en mi opinión son detalles. Porque hay que decir la verdad, y la verdad es que hubo graves dificultades con los insumos tiempo atrás, porque se intentó cambiar el sistema de licitación que se hacía con algunos proveedores, proveedores que tenían posiciones casi monopólicas, que luego extorsionaron -de alguna manera- al municipio, y todo esto terminó en las compras directas, y en las compras directas evidentemente se perjudica al erario público, al hospital y a la economía en general. Tampoco esta es la razón última de lo que pasaba pero esto también fue así y hay que decir que ese sistema fracasó. Hay que decirlo con claridad y hay que hacerse cargo.

Acá hay un problema, y la pregunta que debiéramos hacernos -yo que he sido opositor-, es ¿qué va a hacer la oposición? No hay que enojarse con la oposición. Ellos están haciendo su trabajo y, como dije, aunque haya muchas cosas que no nos gustan o que no compartamos, desde los datos concretos que he leído hasta apreciaciones políticas o cosas que hay que hacer, obviamente no las compartimos.

Pero se dijo bien que el sistema de salud creció año a año. Además, lo debo decir con algún orgullo, algunos aportamos pequeñísimos granitos de arena para que esto haya sucedido, para que el sistema de salud haya crecido año tras año. Me reconforta haber colaborado, por ejemplo en la fábrica de medicamentos, en la escuela de medicina, en la aprobación de IOMA

para el Resonador, o en alguna gestión cuando se licitó COCEBA-PAMI. Son aportes que recuerdo con mucha alegría.

Sobre las razones de la crisis, casi diría que comparto a 'pie juntillas' la fundamentación de la Concejal Capuano porque, como no podía ser de otra manera, la Concejal Capuano hizo un muy importante aporte. Y en mi opinión son las cápitas del PAMI las que han hecho eclosionar al sistema. No da o no daba la capacidad del hospital para recibir las 20 mil nuevas cápitas. Y acá hay que recordar la historia.

Hoy cité la licitación COCEBA-PAMI, y Helios Eseverri, en un momento -y la voy a acortar, porque tiene que ver con lo que muy bien desarrollara la Concejal Capuano-, siendo Senador me llama, porque parecía que se le iba a entregar todas las cápitas del PAMI a las clínicas privadas. Este era el tema. Había otro Senador peronista, que también estaba -en su municipio- planteando la misma propuesta, de hacerse cargo de las cápitas en parte o en su totalidad -en ese caso no lo recuerdo- del PAMI, y nos juntamos y llamé a un montón de personas que teníamos que llamar para decirle que si esto era así, nos íbamos a oponer fuertemente y sin distinguiendo partidario.

A los días o al otro día, me llama el Intendente Helios Eseverri y me dice: "mirá, está bien, parece que vamos a recibir la mitad de las cápitas del PAMI, y esto está muy bien porque es lo que puede sostener el hospital". Me pareció una cosa justa, me pareció correcta.

Hoy, el hospital de Olavarría, con todas sus dificultades, está sosteniendo a todas las cápitas del PAMI que no se reciben en las clínicas privadas por distintas razones. También es cierto que se debieran realizar gestiones ante el PAMI, ante las clínicas, ante quien sea, para normalizar esta situación.

No son las únicas cosas, por eso comparto este análisis que bien hiciera la Concejal Capuano, con mucha independencia -me gustó eso- de su condición de médica.

Quiero decir otra cosa, que creo que está pasando - no es de ahora y tampoco lo hago para mirar hacia atrás, pero no es un tema nuevo-. Pero es bueno citar a la historia, como acá se ha citado, para ver que el proceso de la salud pública que llevó al engrandecimiento de este sector en Olavarría que, como bien se dijo, fue faro en la Provincia de Buenos Aires, tuvo sus altos y bajas.

Creo que esto comienza en el Gobierno del Dr. Pastor -esto me lo ha charlado alguna vez, lo hemos escuchado a Helios Eseverri- que cuando el Dr. Pastor contrata a un experto en administración hospitalaria, que tuvo muchísima resistencia dentro del hospital, Helios Eseverri -que en ese entonces era Senador- se dispuso -y creo que había conformado- a conformar un equipo de médicos de La Plata para traer a Olavarría para atender situaciones de emergencias. El Dr. Pastor llama a concurso de Director del Hospital, lo remueve a este experto que había contratado y gana el concurso el Dr. Cura. Y allí creo que se inició todo. Y, como bien se dijo, fue Director en diversos gobiernos. Con algunos gobiernos anduvo bien, con otros no anduvo bien, esto también es así. Pero Héctor Cura tenía una cosa que era fundamental, y me parece que hasta el día de hoy no se ha encontrado que se lo reemplace, que tenía un gran reconocimiento de sus pares y estaba sobre sus pares y más allá del bien y del mal. Porque todo el mundo sabía que el Dr. Cura lo único que quería era -como él decía- hacer un hospital de ricos para pobres. Esa era una definición muy fuerte y muy clara.

Y, como lo dije hace una Sesión, cuando tratamos el tema de Héctor Cura, tenían un sistema 'chacarero' con el Helios Eseverri. Un sistema 'chacarero' para el que no lo escuchó - además se está viendo por televisión-, entonces vamos a explicarlo. Se juntaban ellos todas las mañanas, intercambiaban los problemas que había en tal lado, porque tenían información precisa de cada una de las áreas, de cada una de las personas y le decía: "Héctor, está pasando

esta cosa en tal lado”, y Héctor aprovechaba para decirle otras cosas o para pedirle cosas a Eseverri.

Como dije, me entenece y me emociona ese recuerdo. Y quiero decir que muchas veces pasa por el predicamento que tengan los funcionarios designados, pero no todos. Creo que desde que el Dr. Cura se fue, nunca se encontró otro que lo reemplace, ni se pudo reinstalar este sistema ni otro sistema. Ni un sistema de computación, ni uno técnico, ni lo que fuere. El otro sistema era muy humano. No se encontró desde entonces hasta hoy una persona con el predicamento del Dr. Cura. Son personas sin pares, no cabe dudas, de hecho el Hospital se llama “Héctor Cura” por alguna razón, y creo que esa es la razón.

El Intendente ha citado al Dr. Galarza, quien está trabajando desinteresadamente. El Dr. Galarza no percibe ni quiere percibir sueldo, y por supuesto tampoco quiere cargo alguno, según nos dijo. Nuestro Bloque se reunió con él preocupados por esta situación, obviamente. Es cierto que existen 423 cirugías atrasadas. Y es entonces que el Dr. Galarza ha hablado con todo el plantel de cirugía para que ellos mismos realicen una propuesta, porque allí era donde había que comenzar, y ellos elaboraron una propuesta. Esto generó en el hospital –también hay que decirlo, por un deficiente manejo comunicacional- inquietud, porque se pensó que se estaba privilegiando a un servicio por sobre otros.

Esto no fue así. El lunes 11 hubo una reunión donde se convocaron a todos los servicios, y el siguiente servicio para trabajar es el de Pediatría. Porque tenemos que recordar que cuando se habla –y se habla muy bien- del sistema público de salud, la única guardia pediátrica de Olavarría es la del hospital. No hay otra guardia pediátrica en Olavarría que no fuese la del hospital. Y este es un botón que vale de muestra y que nos dice por qué el sistema de salud pública en Olavarría tiene que funcionar bien.

Se le propuso –esto lo deben conocer, quizás salió en los diarios, hoy no lo he leído- que cada servicio elabore una propuesta que incluya reconocimientos salariales, en algún caso bloqueo de títulos, etc., etc., a fin de ir conformando sector por sector una solución definitiva a los problemas que hoy realmente aquejan al sistema público de salud.

También hay que hablar de Atención Primaria de la Salud. Hay gente muy capacitada en Atención Primaria de la Salud. En algún momento se optó por un sistema de cápitales, dejando de lado a lo que se había hecho desde su momento fundacional. Se citó muy bien a Jorge Scuffi; yo quiero recordar a “Chacho” Cavallieri y al Dr. Amadeo Papa, que hicieron el proyecto, pero rigurosamente es cierto que el Dr. García Blanco, en su gobierno, hizo –si no me equivoco- 12 Unidades de Atención Primaria de la salud. También quiero acordarme de Raúl Pitarque, que fue médico de Atención Primaria de la Salud, y que también fue Secretario de Salud Pública, y además venía con todo el conocimiento, por haber sido funcionario o médico de Atención Primaria de la Salud en la Provincia de Neuquén, que era por aquel entonces el paradigma en materia de Atención Primaria de la Salud.

Y bien, todas estas cosas que nos hemos dicho hoy en este Recinto, aspiro y creo fervientemente que no van a caer en saco roto. Creo que es importantísimo oír siempre, cuando sea oficialista u opositor. Pero cuando se es oficialista hay que oír a la oposición. Esto era lo que reclamaba años atrás quien les habla. Bueno, creo que es lo que estamos haciendo y lo que hay que hacer.

Me parece también –me parece no, estoy seguro- que el Intendente ha reconocido estos problemas y queda claro esto que estoy diciendo habida cuenta su presencia en el Hospital municipal.

Van a ser muy bienvenidas –lo digo personalmente y me hago cargo de lo que digo- las opiniones que, en términos generales o en cuestiones particulares nos hagan llegar a los

señores Concejales o los equipos de los distintos Partidos que hoy están representados, y así se ha ofrecido en este Cuerpo. Mucho agradezco esto, señor Presidente.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tengo el pedido del uso de la palabra del Concejál Iguerategui. Creo que ya hemos agotado el tema, con un tiempo suficiente, así que le voy a dar la palabra Concejál y luego pasamos a la votación de los tres expedientes.
Tiene la palabra Concejál Iguerategui.

Sr. IGUERATEGUI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía el Concejál Aguilera cuando fundamentaba el proyecto de Ordenanza de la emergencia, lo primordial es tener un buen análisis de la situación actual. Y la verdad que cuando comenzó este debate desde el Bloque de Cambiemos no veíamos esa actitud. Evidentemente, en el transcurso de la Sesión, con lo que ahora manifiesta el Concejál Cladera, se avizora el reconocimiento de algunos problemas. Porque habían comenzado diciendo que desde hace tiempo había problemas, que querían involucrar a los trabajadores en un proceso de cambio, luego de llevar 18 meses de gestión. Que siempre ocurrieron algunos faltantes. Y sabemos que eso no es así.

Luego –y me alegra- el Presidente del Bloque oficialista reconoce muchos de estos problemas. Estos problemas que han llevado al deterioro del sistema de salud del cual venimos hablando hace tiempo en este recinto. Fue una preocupación constante de nuestro Bloque y de todos los espacios políticos.

Desde el inicio de la gestión de Ezequiel Galli venimos alertando de los problemas que observamos y de los que los vecinos nos informaban a nosotros; problemas en la atención en el hospital, falta de insumos, de medicamentos, rotura en aparatología importante y la desidia en la Atención Primaria en muchas salas.

Quiero recordar algunas menciones que no fueron escuchadas por el Intendente. El 23 de junio del 2016, el Concejál Frías mencionaba -en otro proyecto que se estaba tratando-, que vecinos le habían manifestado que hacía tiempo no había ibuprofeno, y recomendaba a hacer gestiones ante el titular la Región Sanitaria IX, porque en el tema que estábamos tratando, que era el de las víboras y demás, se decía que Región Sanitaria daba medicamentos en ese caso, y que tenía.

En ese momento, el oficialismo –y el Concejál Bajamón también manifestaba que faltaba ibuprofeno- lo desconocía. También se alertó cuando tratamos un Pedido de Informes relacionado al Hospital de Pediatría. Y en el tratamiento de la Rendición de Cuentas, en mayo, también alertábamos de estos problemas. Y allí fuimos muy claros en algunos problemas que habíamos observado y que tenían que ver netamente con la gestión de la compra de insumos hospitalarios.

Mi compañera, Margarita Arregui, había hecho un informe de un estudio de los precios comparando 2015 con 2016, y ahí observábamos que se había pagado –por ejemplo- la gammaglobulina 210% más; la glucosa en ampolla 580% más; el omeprazol 40 mg. 100% más; levotiroxina 100% más. Y les alertábamos que estaban comprando mal. Y no sé si fue por un problema de un boicot de los proveedores o qué, pero siguen igual, porque hoy en día, el cambio que se hizo es comprarles a 5 proveedores que recomienda el Secretario Gastón Acosta. Y sigue habiendo problemas; siguen faltando medicamentos en las salas de Atención Primaria. Esto agravó el problema en la entrega de medicamentos. Además, agravada la situación, porque la fábrica del Hospital, que tanto orgullo tuvo en algunos momentos –recuerdo cuando el ex Diputado “Mingo” Vitale se sumó a la Gestión de Eseverri para

trabajar y mejorar ese sistema, porque era orgullo de Olavarría- Bueno, tenían rota la blistera para hacer medicamentos y además no compraban los frasquitos para por lo menos entregarlos en frasquitos. Lo vimos nosotros, tenían los medicamentos en baldes. Lo dijimos, acá, también.

Dijimos, también, en la Rendición, que había problemas en la atención primaria, ya que observábamos –y estaba escrito por el Ejecutivo- que aumentaba la demanda de atención en el Hospital cuando disminuía la atención en los hospitales de Hinojo, Espigas y Sierras Bayas, y decían que también bajaba la demanda de atención primaria en las salas. El argumento era que los médicos estaban de vacaciones. Si eso no es falta de gestión, ¿qué es?

Alertamos, también, en su momento, de la rotación errónea de los médicos y el destrato en algunas salas de atención primaria que tenían para con los profesionales. Que es lo que manifiestan muchos profesionales de la Asociación de Profesionales. Porque no hablan solamente de una mejora salarial. No es ese el problema; no es esa la única solución.

Nos cansamos de pedir que arreglen el resonador y el tomógrafo. Cuatro Pedidos de Informe, dos Resoluciones con problemáticas del área de salud y, lamentablemente, no nos escucharon. Y en alguna oportunidad, no el Bloque de Concejales sino el propio Intendente y algún funcionario nos endilgaban calificativos negativos, a este Bloque y al resto de la oposición.

El 22 de diciembre, como bien lo recordaron acá, en conferencia de prensa encabezada por Larreche, Maroni e Hilario Galli, decían que había 300 cirugías suspendidas. Ayer, el Intendente reconoció 450. ¿Qué hizo en estos 7 meses? Si ya detectaban un problema en diciembre, ¿qué se hizo en estos 7 meses? No le quieran echar la culpa al Dr. Maroni.

Para nuestro espacio, el Eseverrismo, la Salud Pública y el Hospital “Héctor Cura” no son temas de campaña, son ejes de una gestión, porque entendemos que son parte del gen olavarriense. Y nos duele ver esta situación.

Quiero citar, Sr. Presidente, si me permite, a Helios Eseverri, que en el año 2006, decía: “El Sistema Municipal de Salud es patrimonio de todos los olavarrienses. En su construcción hemos puesto la mayor pasión, a partir del convencimiento de que la Salud Pública es un instrumento central en el ejercicio de la justicia social por sus efectos distributivos y por su contenido de humanidad. Por eso, no toleramos una Salud Pública que pretenda dividirse entre ricos y pobres. La Salud Municipal es y será una salud para todos y la mejor salud para los menos pudientes y con un solo privilegio, que es el único privilegio con aire de derecho, y que se llama el derecho del paciente a ser bien atendido. Hemos construido este sistema a partir de una antigua tradición que honra a quienes gobernaron desde el principio del siglo pasado a este Partido de Olavarría. Hoy es base central de la plaza médica del Centro de la Provincia, y la plaza médica del Centro de la Provincia no es la plaza de la Municipalidad de Olavarría sino de todos los que desde la esfera pública o la privada, como instituciones o profesionales, están involucrados en la medicina. Sólo cabe una relación inteligente en beneficio de todos nuestros habitantes, que genera un trabajo de colaboración con reparto de roles, sin perjuicios ni mezquindades. Como Estado Municipal, seguiremos en esta política con el vigor de siempre, y esto tendrá beneficios múltiples para toda la Ciudad y para todos los necesitados de asistencia”. Esto lo decía Helios Eseverri, en el año 2006. Meses después, elegía al Hospital Municipal para tratar su grave enfermedad.

Siempre entendimos a nuestro Sistema de Salud como un verdadero seguro de salud para todos los habitantes del Partido de Olavarría, tengan o no recursos, tengan o no obra social. Este sistema, por el que tanto apostaron Helios y José Eseverri, es uno de los logros más trascendentes de la política local; es el de mayor contenido humanitario. Creemos que la mejor forma de afrontar la crisis es optimizando recursos y estableciendo prioridades. Esas son las decisiones políticas que margan una Gestión.

Hoy se hablaba de la crisis del 2000-2001, qué se había hecho en ese momento y qué había manifestado el Intendente. Y Helios Eseverri no salió a lloriquear recursos, a pedir aumentos, sino tomó decisiones políticas. Voy a leer lo que decía en la apertura de Sesiones del año 2002, donde manifestaba que había sido un año muy duro para todos, para los municipios, a partir de decisiones económicas nacionales. Y decía que fijaba tres prioridades. La primera, tener al día la fecha de pago, a los primeros días del mes, para los empleados municipales. Luego, mantener intacto el sistema de asistencia social. Y el fundamental, mantener incólume el Servicio Municipal de Salud, cosa que logramos plenamente. En el Hospital y las unidades periféricas no faltaron insumos de ningún tipo ni se abandonaron los servicios de limpieza, vigilancia o alimentación. No hubo un estado de emergencia para el Sistema de Salud de Olavarría. En el 2001. Hoy, lamentablemente, tenemos que estar reconociendo esto porque no hay decisión política. Y terminaba diciendo (leyendo): “Cumpló en destacar, a esta altura, la comprensión del personal municipal y reconocer que buena parte de esta correcta administración, para cumplir tales prioridades, las hicimos abandonando nuestras calles de tierra durante algún tiempo, el bacheo de nuestras calles de pavimento elástico, el abandono del apoyo a muchas instituciones, que siempre lo tuvieron desde el municipio, y la caída de las horas extras que afectaron el ingreso de distintos sectores del personal municipal. Con estos ahorros cumplimos aquellos objetivos”. Salud Pública de buena calidad, asistencia social y el pago a los empleados municipales. “Cuando hay caída de ingresos no tenemos otro recurso que la reducción de los gastos. En esto no hay secretos ni alquimias raras”. Lo decía Helios Eseverri, y debe ser puesto en la práctica hoy.

Nuestro Bloque, como lo hizo semanas atrás con el tema de PAMI y la incorporación de la cápita que dejó María Auxiliadora y Cameda, se pone a disposición del Intendente. Hace semanas emitimos un comunicado para trabajar en conjunto. Es correctísimo lo que dijo la Concejal Adriana Capuano: es inadmisibles que el Intendente, junto con las autoridades de PAMI, no hayan podido observar este panorama.

Recientemente, en medio de la Sesión, vemos un tuit del Intendente Municipal que está reunido hoy, en su nueva oficina del Hospital, con la Dra. Mariana Diamanti. Hoy, 13 de julio. Cuánto hace que viene el problema con PAMI. La Dra. Diamanti se fue a pasear con el Dr. Blanco, a inaugurar una calle en Portugal, hace unas semanas. Hay que tomar en serio el tema. Los olavarrrienses merecemos y necesitamos recuperar el Sistema de Salud que tanto orgullo nos generaba.

Por estos fundamentos Sr. Presidente, vamos a acompañar estos instrumentos que creemos que son una herramienta para el Departamento Ejecutivo, que debe escuchar a la oposición, que no debe enojarse y que debe retomar el camino de la Salud Pública de excelencia, de la Salud Pública como política de Estado. La política de Estado que alguna vez soñó Helios Eseverri.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Vamos a poner en votación primero, entonces, el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 215/17 H.C.D.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 215/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 074/17.

Corresponde al Expte. 215/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 074/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre de forma urgente y prioritaria los medios necesarios para realizar actos y/o hechos necesarios a fin de lograr que nuestra salud pública recupere su excelencia, por el bienestar de toda la comunidad y de las generaciones futuras.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Sometemos ahora a votación el Pedido de Informes contenido en el Expte. 221/17 H.C.D.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Si mis compañeros Concejales me autorizan, quisiera introducir algunos aportes al Pedido de Informes.

- **Asentimiento.**

Me gustaría que se agregaran algunas preguntas, como por ejemplo: Con qué obras sociales se mantienen convenios actualmente -Después lo acerco a la Secretaría-. Qué servicios realizan horarios extendidos o de contraturno y la proporción de pacientes atendidos según sectores y causas de ingreso, por ejemplo, pacientes atendidos según condiciones 1, 2, al 5, obras sociales, discriminando PAMI, accidentes en la vía pública, ingresos por caso de inseguridad, discriminando los de violencia de género e internados del Servicio Penitenciario bonaerense. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, perfecto. Entonces, ahora sí sometemos a votación....

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Estamos de acuerdo en la incorporación de un cuarto artículo y también recordar -que ahora ya lo alcanzo a Secretaría- la modificación del artículo 3°.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Correcto. Vamos a someter entonces a votación el Pedido de Informes con la moción agregada por la Concejala Capuano y también con la modificación o el artículo que propuesto el Concejala Latorre a su propio proyecto.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, contenido en el Expte. 221/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 022/17.

Corresponde al Expte. 221/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 0 2 2 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe acerca del número de camas disponibles (de internación y ambulatorias) en el Hospital de la Ciudad de Olavarría como así también en localidades vecinas del Partido (Hospital de Hinojo, Sierras Bayas y Espigas), si ha incrementado el número con respecto a años anteriores.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe acerca de la cantidad y estado del parque automotor (ambulancias) en Olavarría como localidades serranas y pueblos rurales, si los servicios ambulancias han incrementado y cuantas unidades propias o contratadas existen.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre estadísticas acerca de la atención (consultas, derivaciones, internación, entre otras) en la guardia general y de pediatría con relación al periodo comprendido entre el 2014 y el presente año, como así también ingreso de pacientes que se vienen a atender e internar de otras localidades vecinas.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- 1) Obras Sociales que tienen convenio con el Hospital Héctor Cura en la actualidad.-
- 2) Qué servicios realizan, horario extendido o a contra turno en el Hospital.-
- 3) Proporción de pacientes atendidos según condición hospitalario (1 a 5).-
- 4) Proporción de pacientes atendidos según causa y/o sectores de ingresos.

- Discriminados por Obras Sociales.
- PAMI.
- Ingresados por accidentes en la vía pública.
- Ingresos por causa de Inseguridad.
- Ingresos por Violencia de Género.
- Internados del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB).

ARTÍCULO 5°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sometemos a votación el proyecto de Ordenanza, primero en general y luego en particular, contenido en el Expte. 226/17 H.C.D.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, contenido en el Expte. 226/17 H.C.D., sirvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Renovación Peronista; Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos.)**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una modificación en la votación en particular, del artículo 3°. Proponemos la modificación del artículo, que quedaría redactado de la siguiente manera (leyendo): “Artículo 3°. Para la realización de obras, adquisición de bienes y servicios, deberán cumplirse los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad”.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Tengo una duda, particularmente, con el artículo 3°, tal cual está redactado. Voy a apoyar la moción que hizo recién el Concejal Iguerategui, pero no la redacción como está ahora. Si escuchamos los argumentos de los...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, si les parece les propongo -hicimos la votación en general, quedó aprobada en general-. Hacemos un cuarto intermedio y redactamos el artículo 3°, o hay acuerdo para el artículo 3° y hacemos la votación en particular después del cuarto intermedio.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 29.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 37, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Estamos en tratamiento del Expte. 226/17 H.C.D., Ordenanza declarando la emergencia del Sistema de Salud por 60 días; aprobada en general la Ordenanza. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra respecto de la modificación del artículo 3°, pasamos a la votación en particular.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Consensuamos la propuesta que hizo nuestro Bloque, del artículo 3°, que quedaría redactado de la siguiente manera: “Para la realización de obras, adquisición de bienes y servicios, deberán cumplirse los procedimientos establecidos en la L.O.M. y el Reglamento de Contabilidad”.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Le pido que lo alcance luego por Secretaría.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Según lo hablado en el cuarto intermedio, el artículo quedaría redactado de esa manera. Se quita lo que es insumos y medicamentos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Ahora sí, entonces, pasamos a la votación en particular del proyecto de Ordenanza contenido en el Expte. 226/17 H.C.D.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración particular el artículo 1º, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Renovación Peronista; Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos.)**

Por el artículo 2º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Renovación Peronista; Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos.)**

Por el artículo 3º, con las modificaciones propuestas por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Renovación Peronista; Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos.)**

Por el artículo 4º, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria**

M.I.L.E.S.; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Renovación Peronista; Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos.)

- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4112/17.

Corresponde al Expte. 226/17 H.C.D.-

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N°: 4112/17

ARTÍCULO 1°: Declarar la Emergencia del Sistema de Salud Pública en el Partido de Olavarría, por el término de 60 (sesenta) días, a los efectos de restablecer su normal funcionamiento.-

ARTÍCULO 2°: Instruir al Departamento Ejecutivo a fin de que utilice todos los mecanismos legales a su alcance para asegurar el acceso al servicio de Salud Pública a todos los habitantes del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Para la realización de obras, adquisición de bienes y servicios deberán cumplirse los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar semanalmente y durante el plazo que dure la emergencia sanitaria, todas las acciones efectuadas con el objetivo de normalizar la situación.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 222/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. LA CREACIÓN DE LABORATORIO AMBIENTAL A PARTIR
DE CONVENIO SUSTENTADO ECONÓMICAMENTE
POR EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución lo tomamos con mucha seriedad. Sabemos que nuestro Partido de Olavarría tiene fuerte incidencia al recibir de las industrias, sobre todo mineras y de

algunos establecimientos agropecuarios, y también de establecimientos fabriles, algunas enfermedades que se relacionan directamente con el medio ambiente.

Hace aproximadamente una semana la Organización Mundial de la Salud informa que el 35% de las enfermedades de menores de 5 años se deben a las exposiciones a riesgos ambientales y que en el mundo hay más de 100 enfermedades a los efectos generados por la insalubridad en el medio ambiente. Consecuentemente, uno de cada cuatro muertes tiene causas directas con enfermedades ambientales.

Hemos estado en entrevistas con bioquímicos y patólogos de acá, de la Ciudad de Olavarría, y realmente nos ponen en atención sobre la gran cantidad de enfermedades que han aparecido en gran número, como alergias y asma, más allá también, de cáncer de colon y linfoma de células T. No solamente ha aumentado el número de enfermedades en Olavarría sino aparecen también otras enfermedades, como problemas en la piel, dermatitis, problemas en los ojos y otras alteraciones visuales. El polvo en suspensión que venimos teniendo desde hace ya mucho tiempo en el Partido de Olavarría, ya sea de sílice, como también de arcilla y también enfermedades de infertilidad y, por supuesto, una gran cantidad de enfermedades laborales. Esto había sido denunciado hace ya varios años por el abogado “Negro” Moreno, y lamentablemente tuvo sus consecuencias directas al modo de la desaparición física de su persona.

Siempre se supo que el aire que flotaba por el Partido estaba enrarecido, pero nos vimos obligados a investigar, a ver qué estaba pasando, justamente, con un material, un equipo que el Municipio de la anterior Gestión de José Eseverri había recibido en 2015, concretamente y no sabíamos qué es lo que tenía ese kit de aparatos específicos para medir la calidad de aire, sonido y agua.

Nosotros habíamos tenido una reunión con el Secretario César Cortina, un día antes de que pidiera la renuncia, en su oficina –estaba también Dalton Jáuregui- preocupados porque hacía ya mucho tiempo que veníamos trabajando en proyectos sobre medio ambiente y veíamos que no había una decisión política de poder sacarlo a la luz.

Hace una semana estuvimos con la Ingeniera Nora Quiroga, que efectivamente fue quien recibió el kit en su momento y comenzamos a ver si ya se podían poner a disposición estos elementos. Y con una alegría muy grande que nos dio ayer el Concejal Juan Fal, al decirnos que este convenio que nosotros proponemos en el articulado fue concretado; justamente, la persona más idónea que nosotros teníamos pensado, que es la Ingeniera Nora Quiroga, que viene de la anterior Gestión encabeza, junto con las autoridades de la Universidad Nacional del Centro y Facultad de Ingeniería. Y realmente esto nos pone muy contentos. Hay cosas que se pueden concretar por el bien común, con un grado de sensatez, y todos tenemos que colaborar en esto de mejorar la calidad de vida.

A su vez, también vemos que los aparatos...un espectrofotómetro, que sirve para medir muestras de agua, ya sea del arroyo o de los efluentes cloacales, efluentes industriales; también se puede hacer análisis físico químicos y de contaminación de aire.

No sé si han pasado estos días por el arroyo Tapalqué, y están viendo una cantidad muy grande de espuma –seguramente lo han visto-. Bueno, nosotros mandamos a hacer los análisis, justamente, de la espuma. En breve les vamos a dar los resultados -no me quiero apurar- pero creo que ya no tenemos que esconder más nada. Lo dije el otro día: si ya están los aparatos, ya tenemos el personal, ya tenemos el convenio, es hora que la población del Partido de Olavarría sepa los resultados, sepa que se está trabajando. Creo que esto es muy bienvenido para todos, este acuerdo con la Universidad.

Esto va a servir para la Municipalidad para control y fiscalización. Queremos que esté a cargo también la patrulla ambiental, que tanto hemos trabajado en esto y también para que sirva a la Universidad, para que tenga un fin educativo, de investigación.

Así que me alegró mucho la noticia ayer de nuestro compañero Juan Fal, que nos dice que el convenio está firmado y que prontamente se va a poner en marcha este lindo proyecto, que es poder trabajar con aparatos de primera línea y que no se sigan archivando y que no sean mezquinos, porque esto -si bien apareció en la otra Gestión- creo que, teniendo la gente idónea y la Universidad, justamente con lo que es la Facultad, el Departamento de Química y el laboratorio de Química, qué mejor que se pueda hacer.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Simplemente para agregar que los elementos adquiridos para laboratorio ambiental fueron iniciados por un expediente, en el año 2015, el 2 de noviembre. La gestión la hizo la Contadora María Rosario Endere.

El objetivo del laboratorio es ofrecer servicios analíticos acreditados y de alta confiabilidad en el área ambiental de las empresas locales y organismos de control municipal para la toma de decisiones encaminadas al desarrollo sustentable. Y quiero agregar que el equipamiento es variado, con nombres complejos, lo cual conversamos ayer con el Concejal Latorre.

El 9 de junio del 2017 entre el Intendente Ezequiel Galli, el Secretario de Desarrollo Económico, Julio Valettuto y el Ingeniero Marcelo Spina, en carácter de Decano de la Facultad de Ingeniería, se suscribió el comodato que tenía fecha del 3 de diciembre de 2015, donde constan todos los elementos del laboratorio ambiental con el objeto del contrato, de poner en funcionamiento el laboratorio ambiental.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Ese comodato, que fue celebrado en diciembre de 2015, con el objetivo que toda esa aparatología esté en funcionamiento hasta tanto se termine todo el edificio que teníamos proyectado en el Parque Empresarial.

El Parque Empresarial tuvo un abandono total por parte de esta gestión, así que esperemos que con los años se resuelva.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 075/17.

Corresponde al Expte. 222/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 075/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un laboratorio ambiental, con dos responsables técnicos; uno de la Facultad de Ingeniería (Departamento de Química) y otro del municipio de la ciudad de Olavarría, a partir de un convenio sustentado económicamente por este municipio.-

ARTÍCULO 2°: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal que dicho laboratorio ambiental, se encuentre funcionando en la Facultad de Ingeniería y que podría ser utilizado de forma conjunta tanto para las necesidades de control y fiscalización por parte de la Municipalidad a través de la patrulla ambiental, como para la actividad de investigación y docencia de la Universidad.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Damos continuidad con los expedientes con Despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 064/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. ORDENANZA 4034/16. FACULTANDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE A LA CREACIÓN DE LA PATRULLA AMBIENTAL.-

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Tal cual habíamos conversado en Labor parlamentaria, acá tengo la modificación, que es una Ordenanza de 5° artículos, que voy a acercar a la Presidencia. No sé si le doy lectura o directamente pasamos a la votación...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, vamos a aclarar el tratamiento del expediente. El expediente que estamos tratando es una Ordenanza que ya tuvo aprobación y que remitió el D.E. con una observación, que técnicamente no es un veto.

Lo que usted está proponiendo es un nuevo proyecto de Ordenanza que modifica los artículos que en su momento fueron observados por el D.E.

Lo que podríamos hacer es pedir autorización al Cuerpo para tratar la Ordenanza que usted está proponiendo y eventualmente pasar a votación esta Ordenanza.

Sometemos a votación el tratamiento de ese proyecto nuevo de Ordenanza.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la moción solicitada de tratamiento del nuevo proyecto de Ordenanza, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si les parece, por Secretaría le damos lectura al texto de la Ordenanza, salvo que tengan copia todos los Concejales.

- **Asentimiento.**

Si hay acuerdo, sigue en el uso de la palabra Concejal Vitale.

Sr. VITALE.- Gracias, señor Presidente.

Solo quiero resalta que el artículo 3° que proponemos, que se faculta a la Presidencia de este H.C.D. a confeccionar el texto ordenado de la Ordenanza 4034, que es la Ordenanza madre de la Patrulla, y sus modificatorias, que vendría a ser esta Ordenanza. Dos aspectos fundamentales, que fue la modificación del número de la ley, y el área bajo la cual se pone la Patrulla. Cuando estábamos elaborando el proyecto se hablaba de medio ambiente, modificado el D.E. el área gubernamental, pasó a Desarrollo sustentable. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4113/17.

Corresponde al Expte. 064/16 H.C.D.-

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N°: 4113/17

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 3° Inciso b) de la Ordenanza 4034/16 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3° Inc b): Realizar actas de infracción y/o contravención sobre las industrias que responden a la Ley 11459 y su Decreto Reglamentario N° 1741/96, facultad delegada por la Provincia de Buenos Aires en las categorías 1 y 2”.-

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza 4034/16 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°: El personal miembro de la Patrulla Ambiental será idóneo y dependerá de la Dirección de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, o la que en el futuro se designe.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese a la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante a confeccionar el texto ordenado de la Ordenanza 4034/16 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 076/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE ORDENANZA SOBRE
CREACIÓN DE SENDERO ECOLÓGICO SUSTENTABLE EN
TRAMO DETERMINADO DE LA MARGEN
IZQUIERDA DEL ARROYO
TAPALQUÉ.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Con este proyecto buscamos la posibilidad de que se concrete un sendero ecológico sustentable. Ya se intentó en un momento determinado, quizás hay muchas obras que se comienzan con un gobierno y no se las protege, no se las cuida.

Todo estaba previsto para que el sector de lo que es el Parque Sur, lo que era el proyecto “Sendero Costera Sur”, hubiese sido algo alternativo.

Ocurrieron algunas cosas que nos hizo replantearnos si era el mejor lugar para proponer este proyecto. Comenzaron a haber problemas por el año 2011 con la entrada de cuatriciclos. Se comenzó en ese lugar a talar los árboles, y justamente se empezó a transitar en forma continua, y lo que nosotros pensábamos no era ése el lugar apropiado.

A partir del año 2012, se comenzó a trabajar con el Instituto de Formación Docente N° 22 en la carrera de Biología, junto al Instituto de Hidrología de Azul, y vimos que la urbanización que existe en todo lo que es la cuenca media del Tapalqué, ya sea en la parte del sector del Paraje La Bota, inclusive hasta el Parque Cerrito, es una zona de mucho tránsito porque hay una actividad muy importante de senderismo, actividad física, y que lamentablemente tiene un fuerte impacto poblacional y no podemos, de ninguna manera, poder conservar a muchísimas aves ni animales autóctonos que tienen hábitat en el Arroyo Tapalqué.

Por eso lo que estamos proponiendo es realizar este sendero ecológico a partir de la Ruta 226, margen izquierda, hasta el sector de lo que es justamente un lugar histórico, sumamente importante, que es el Molino Viejo.

Nosotros decimos que es una zona muy caliente. Ahora les voy a describir este sector, donde tiene aproximadamente 4 kilómetros y medio en su tramo de línea de rivera, a unos 15 metros del borde. Es el lugar donde nosotros proponemos.

Tendríamos que tener una adecuada señalización, y por supuesto que la caminata y la observación es la principal medida para poder recorrer este sendero ecológico.

Necesitamos establecer un orden de prioridades y de protección para la biodiversidad de nuestro Partido de Olavarría. Lo habíamos pensado -en su momento- cuando habíamos hablado en la zona de La Máxima, pero estábamos hablando de algo artificial. Esto es algo

natural, totalmente distinto, que atravesaría todo lo que es esta zona caliente: el desagüe de los fluidos de la planta depuradora, tomaríamos parte de lo que es el desagüe también del Ejército, del Cuartel –que ahí hay algunos inconvenientes-; después hay un sector que desagota un canal aliviador que viene de la zona del laguito de la cava del autódromo; tendríamos el Arroyo San Jacinto, y por último una quinta estación, sería justamente la zona del Molino Viejo.

Muchas veces se habla de un arroyo Tapalqué desvalorizado en lo que es la conservación de la flora y fauna, del pastizal pampeano, pero a su vez tiene una grandeza histórico-geográfica, no solamente por los recursos sino por el paisaje. Y los objetivos principales son el estudio para la enseñanza y divulgación de los conocimientos sobre cómo trabaja, cómo se modifica continuamente el arroyo y la conservación de algunos animales, como por ejemplo hemos visto con frecuencia algunos carpinchos, nutrias y el avistaje de aves, que es algo muy importante para poder conservar.

Nosotros estamos solicitando la creación de este sendero ecológico sustentable en la margen izquierda del arroyo Tapalqué a partir de la Ruta 226 hasta el Molino Viejo, y a su vez que la construcción de este corredor ecológico sea sustentable, que no lo dejemos de lado, no lo dejemos olvidado, como ha ocurrido con lo que es toda la parte de Costera Sur, como así también otros lugares que se vienen realizando reforestaciones o parquización, que hoy por hoy están bastante olvidados y desprotegidos.

Hace unos días tuvimos transitando por el Camino de los Peregrinos –no sé si lo han visto-, y hay aproximadamente un 40% de los árboles que se habían plantado en ese momento que no están más. Los han sacado o los han talado. Están talando con leña verde y lo están utilizando para las estufas y salamandras.

Lo que estamos viendo es que nos faltaría un control, una decisión acerca de qué se va a hacer con los espacios verdes y también con lo que es esta propuesta, que surge por una necesidad que tenemos de conservación exclusivamente de la diversidad biológica de nuestro Partido. Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Esta Ordenanza me parece buena en una parte, en la creación de un sendero ecológico en la margen del Arroyo Tapalqué. No estaría este Bloque de acuerdo en el artículo 2°. Nuestra prioridad como gobierno siempre fue una política de estado de hidráulica. Las políticas hidráulicas siempre se hacen de aguas abajo para aguas arriba. Seguramente en algún momento –y que no se ha visto en estos últimos dos años- desde la Ruta 226, aguas abajo, hacia la zona de los Cuarteles, hay que hacer una nueva rectificación del arroyo, que eso supuestamente va a modificar algo de la flora y la fauna del lugar. Pero la prioridad siempre es la hidráulica. Los olavarrrienses no nos queremos inundar. Ahora este gobierno no está haciendo nada a favor de que Olavarría no se inunde. Han dejado de lado la política de estado de hidráulica, como lo vengo diciendo en numerosas Sesiones, pero no dejar tocar por la flora y la fauna todo el sector aguas abajo, sería como un cuello de botella para lo que es la política hidráulica de Olavarría.

Así que nuestro Cuerpo la votará en general y el artículo 1°, pero no el 2°.

Nada más.

Sr. ARGUÍNENA.- Pido la palabra.

Un aporte cortito a esto. Recuerdo haber estado como Delegado del Colegio de Arquitectos - en su momento- y en el gobierno de José Eseverri se lo llamó al Arquitecto Arabito para hacer un proyecto de todo esto que se está hablando ahora, desde el puente de la 226 hasta el

Molino Viejo, y nosotros habíamos propuesto en ese momento hacer un concurso teniendo en cuenta esto que decía la Concejal Arregui del tema de hidráulica, porque el proyecto que se haga no debe afectar esto de hidráulica.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad el artículo 1°.**

Por el artículo 2°, sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 15 votos por la negativa (Bloques: Cuidemos Olavarría; Renovación Peronista; Radicales Convergentes; Cambiemos y Partido Justicialista F.P.V.), contra 4 votos afirmativos (Bloques: 1País; Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4114/17.

Corresponde al Expte. 076/16 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N°: 4114/17

ARTÍCULO 1°: Establécese la creación de un sendero ecológico sustentable desde el margen izquierdo del Arroyo Tapalqué a partir de la Ruta 226 hasta el Molino Viejo en un recorrido de 5 km..-

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 105/16 H.C.D. (Veto total) BLOQUE U.N.A. ORDENANZA 4059/16.
REF. A COLOCAR RECIPIENTES QUE EXPENDAN BOLSAS
BIODEGRADABLES EN PARQUES PÚBLICOS Y/O
PLAZAS DE OLAVARRÍA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Esta es una Ordenanza que tiene un veto total del Departamento Ejecutivo.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es para solicitar el pase a Comisión del expediente para trabajarlo y poder en una próxima Sesión incorporarlo al Orden del Día.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es un veto señor Presidente, hay que insistir o no con la Ordenanza. No se puede trabajar el veto. Se insiste con la Ordenanza o no se insiste y se hace otra Ordenanza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría vamos a someter a votación la insistencia de la Ordenanza por parte de este Cuerpo.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la insistencia de la Ordenanza N° 4059/16, sírvanse votar.

- **Resultan 14 votos afirmativos (Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Renovación Peronista; Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos).**
- **Habiéndose reunido los dos tercios de los votos requeridos, queda firme la Ordenanza en tratamiento.**

ES EL DECRETO N° 150/17.

Corresponde al Expte. 105/16 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

VISTO:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 3567/16, de fecha 19 de Diciembre de 2016 de fs. 12 de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta la Ordenanza N° 4059/16, sancionada el día 24 de Noviembre de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la Ley Orgánica de las Municipalidades insistiendo con las determinaciones del veto arriba citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro, la votación para la insistencia de la Ordenanza N° 4059/16, alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Concejo requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2017;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Tómase razón de la votación realizada en la Sesión Ordinaria del día 13 de Julio de 2017 sobre la insistencia de la Ordenanza N° 4059/16, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto 3567/16 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de fs. 12.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por vigente, legal y administrativamente la Ordenanza 4059/16 cuyo texto es el siguiente:

“Corresponde al Expte. 105/16 H.C.D.

Olavarría, 24 de Noviembre 2016.-

ORDENANZA N°: 4059/16

ARTÍCULO 1°: *Colóquese en el Parque Mitre de la Ciudad de Olavarría recipientes que expendan bolsitas biodegradables para recoger los excrementos de las mascotas que pasean por los lugares mencionados y a su vez puedan arrojarlos en el mismo.-*

ARTÍCULO 2°: *Realícese previamente una campaña de educación y concientización sobre la importancia de la recolección de las deposiciones de las mascotas en los espacios públicos así como del uso responsable y racional de las bolsitas que estarán disponibles en los nuevos contenedores destinados a tal efecto.-*

ARTÍCULO 3°: *La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-*

ARTÍCULO 4°: *Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-*

ARTÍCULO 3º: Glóse un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 4059/16, tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 1 5 0 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

EXpte. 327/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A INSTALAR NUEVAS LUMINARIAS EN LA INTERSECCIÓN DE RUTA 226 Y EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución da margen a muchos reclamos que han hecho vecinos que asiduamente entran a la localidad de Hinojo por ruta 226, que se encuentran con una falta de iluminación, ya sea del lado del cementerio como del lado de la Estación de Servicio, y nos cuentan los playeros de la Estación de Servicio YPF que viniendo desde la zona de Azul para Hinojo, los camiones doblan directamente hacia el lado de la Estación de Servicio, lo cual genera un peligro muy grande.

Lo que estamos pidiendo es que se peticione ante Vialidad Nacional la reparación y mantenimiento de las luminarias existentes en la intersección de Ruta 226 y el acceso a la localidad de Hinojo concretamente, que es un déficit muy importante y que estamos en peligro de tener accidentes en ese sector con tan poca iluminación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 076/17.

Corresponde al Expte. 327/16 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 0 7 6 / 1 7

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que peticione ante Vialidad Nacional la reparación y mantenimiento de

las luminarias existentes en la intersección de la Ruta 226 y el acceso a la localidad de Hinojo, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 338/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. LA CREACIÓN DE UN RECREO EN COLONIA
NIEVAS, PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este proyecto data de octubre de 2016. Nosotros hemos estado varias veces en Colonia Nievas, inclusive hay una compañera Concejal que tiene vivienda en Colonia Nievas, y hemos visto que no hay ninguna zona recreativa destinada para recibir vecinos de Olavarría o de otro Partido como turistas.

Colonia Nievas se encuentra a 28 kilómetros de nuestra ciudad, y en la misma hay aproximadamente unas 14 familias. Fue fundada en el año 1877, y recién hoy nuestra compañera Gabriela Delía nos decía justamente de la reparación de esa Capilla.

Nosotros lo que estamos proponiendo es la creación de un recreo en el Arroyo Nievas, que es un lugar maravilloso. Unos árboles en galería que presentan una sensación como un lugar totalmente distinto dentro del Partido. Y queremos justamente la colocación de algunas mesas con sus respectivas parrillas -para poder tener la posibilidad de que llegue hasta ahí, porque estamos muy cerquita del casco del pueblo-, agua potable y que se pueda realizar una playa de estacionamiento en la última calle que ellos habilitaron hasta llegar justamente al arroyo.

Podemos decir que en los últimos años han venido muchos vecinos de la localidad de Azul a proponer algún emprendimiento gastronómico; almacén general, hay una casa de picadas, una casa de té. Sabemos que, hoy por hoy, no hay tributos en Colonia Nievas, o sea que no se pagan impuestos, y esto es como que, prácticamente, estamos hablando de una localidad que está en el límite, donde hay muchos azuleños que han comprado quintas, que han comprado terrenos y nosotros, los olavarrrienses, no lo sabemos aprovechar.

Así que instamos a acompañar este proyecto de Resolución, donde creemos que se puede llevar a cabo. Están todas las condiciones, porque inclusive tenemos un sector de parquización muy importante y, además, hay árboles que son relativamente jóvenes y muy parecido a lo que nos sucede aguas arriba con el Recreo San Francisco, que es un lugar también muy bonito para poder estar y tenemos que aprovechar el curso de estas aguas.

También, por supuesto, podemos realizar alguna actividad acuática recreativa, ya sea kayak, porque hay un sector que es bastante ancho y también se podría aprovechar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 077/17.

Corresponde al Expte. 338/16 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 077/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un recreo en Colonia Nievas, Partido de Olavarría, con colocación de mesas, parrillas, fogones, acceso de agua potable, cestos de basura, baños y estacionamiento en la calle que se abrió y que llega hasta la rivera del arroyo aprovechando la arboleda en galería y forestando con árboles autóctonos para aumentar el lugar de sombra.-

ARTÍCULO 2°: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que en esa zona se puedan llevar a cabo actividades acuáticas – recreativas (kayak, canotaje, etc).-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 339/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PROYECTO DE ORDENANZA
INSTITUYENDO CON CARÁCTER PERMANENTE LA “SEMANA
DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE
NO PLANIFICADO” EN EL ÁMBITO DEL
PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que haber traído este proyecto acá nos da mucho orgullo y nos pone pensando en el futuro, no solo en el presente.

Voy a empezar por la parte del articulado de la Ordenanza, porque en sí, si bien se discutió en la Comisión y creo que todos los Bloques lo tienen en sus bancas, es un proyecto promotor, digamos, promotor de campañas de concientización; creo que tiene un enfoque en ese aspecto -es muy progresista este proyecto- y le da herramientas al Departamento Ejecutivo.

Pone el acento en declarar la semana de la prevención del embarazo adolescente no planificado, que tiene que ver con la cantidad de nacimientos que tenemos en edad temprana y los problemas que eso acarrea: cortarle la adolescencia y el paso de los chicos por esas etapas que no deben saltarse y no deben quemarse -como decimos-. Pone el acento en el 26 de septiembre, que es el día mundial declarado por UNICEF y, entonces, el proyecto apunta a que en esa semana se establezca y, específicamente, pide que en esa semana se realicen campañas. De esto trata el artículo 3° y, después, bueno, el artículo 4° habla del trabajo en

colaboración con otras instituciones de la comunidad y de la sociedad olavarricense, pero en la parte fundamental y argumentativa hay datos que sería importante que tengamos en cuenta.

Hemos traído algunos artículos que muestran datos del Ministerio de Salud de la Nación.

Hoy tenemos que -en una nota del 2015- en cada día nacen en Argentina 321 bebés de madres que no cumplieron los 20 años -llamativo-; son 117.000 nacimientos, que representa el 15%. Es decir, madres que no pensaron a esa edad, o chicas -mejor dicho- jóvenes que no pensaron a esa edad ser madres. Y creo que la mayoría de los que estamos acá somos padres y sabemos lo que significa educar un chico y tenerlo.

Entonces, empezar a alertar, a comunicar, entre padres e hijos, entre instituciones, entre el sistema educativo, a los chicos para tener una actitud preventiva; todo lo que sabemos de las políticas sexuales, que tienen que ver con la educación y la formación y, también, la parte de la prevención.

Establecer esta semana implica sumar y contribuir a esta semana de prevención, a esta idea de prevenir que a esa chica, que en esos chicos no se corte el desarrollo evolutivo que implica la edad temprana, ¿no? Donde tienen que estar jugando, están pensando en amamantar y cosas que generan un trauma, no solo a ellos o a ellas sino a la familia y al entorno.

La verdad que esta herramienta nos parece que suma y contribuye. Y quiero recordar que este Bloque también presentó, el año pasado, otra herramienta, una Ordenanza de Grooming y Cyberbullying, que también pedimos al Ejecutivo que la tenga en cuenta. Son Ordenanzas promotoras, que apuntan a la prevención.

La verdad que cuando uno mira y piensa en factores como la pobreza, la falta de acceso a la educación, la desigualdad entre las mujeres pero, también, la deserción escolar. Y esto impacta en la deserción escolar. Aquellos chicos que tendrían que estar escolarizándose, formándose, tienen que dedicarse a atender a un bebé, lo que implica levantarse a la madrugada, la compra de pañales, el cambio y no estar pensando en la formación.

El Ministerio de Salud alertó que esto engrosa la deserción escolar, así que lo que traemos es un granito de arena más. No vamos a resolver el tema acá, ni ahora, pero sí queremos que la Ciudad tenga una herramienta y el Ejecutivo éste y el que venga, para empezar a concientizar sobre todo en esa semana, que es la semana del estudiante, también. Y podemos tener foco en nuestros chicos, en nuestros jóvenes.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

En principio, por supuesto, desde este Bloque acompañar este proyecto de Ordenanza, aplaudiendo y felicitando la iniciativa.

Lo único que me permito pensar a través de distintas situaciones familiares que uno fue abordando en la tarea profesional, es que siendo el día mundial el 26 de septiembre, como bien dice el artículo 2º, el día mundial de la prevención del embarazo adolescente, que es como se lo llama, también, internacionalmente, en el artículo 1º dejaría “semana de la prevención del embarazo adolescente”; le quitaría el “no planificado”. Porque también hay situaciones de embarazo adolescente planificados, por cultura, por falta de información, por una estructura familiar que no acompaña y por distintas situaciones que en ese momento atraviesa un adolescente. Le sacaría el “no planificado”, como una propuesta y un aporte.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Muy bien. Sí, la verdad que suena coherente y agradecemos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel más va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación la Ordenanza en general, y luego el articulado, con la modificación que propuso la Concejal Cides y anticipando el acuerdo del Concejal Vitale. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 1º, con las modificaciones propuestas por la Concejal Cides, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 2º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4115/17.

Corresponde al Expte. 339/16 H.C.D.-

Olavarría, 13 de Julio de 2017/17

ORDENANZA N°: 4115/17

ARTÍCULO 1º: Institúyase con carácter permanente la “Semana de la Prevención del Embarazo Adolescente”, en el ámbito del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: Dicha semana será la que contenga el día 26 de septiembre, fecha en que se conmemora el “Día Mundial de la Prevención del Embarazo Adolescente”.

ARTÍCULO 3º: Créase una campaña permanente de prevención bajo el lema “Yo Me Cuido” que deberá cumplir con los siguientes objetivos, a saber:

- a) Divulgar entre los adolescentes conocimientos y valores que les permitan decidir responsablemente acerca de su vida y su sexualidad.
- b) Informar sobre los riesgos asociados con el embarazo adolescente.
- c) Concientizar sobre las prácticas anticonceptivas para evitar embarazos no planificados.
- d) Sensibilizar a la población en general, desmitificando y eliminando prejuicios vinculados a esta problemática.

ARTÍCULO 4: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda en coordinación con la colaboración de las distintas asociaciones civiles del Partido especializadas en la problemática, deberán diseñar y ejecutar - en forma conjunta - la mencionada campaña mediante acciones positivas, promoviendo la difusión y distribución de material informativo en vía pública, hospitales, centros de salud, escuelas públicas o privadas, universidades públicas o privadas y demás lugares que estime conveniente.-

ARTÍCULO 5: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 378/16 H.C.D. JUAN WALDEMAR WALLY ELEVA PROPUESTA SOBRE IMPOSICIÓN DE NOMBRES DETERMINADOS A LAS ESQUINAS DE BOLÍVAR Y ESPAÑA, AVDA. DEL VALLE Y 25 DE MAYO.-

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Voy a tomar la palabra de este proyecto que trae Waldemar. Nosotros, como Partido Justicialista, adherimos enfáticamente a este proyecto, que es un reconocimiento a funcionarios militantes del Peronismo, como Alfredo Fernández y Adolfo Veyrand, vinculando a lugares físicos, espacios físicos, que tienen mucho que ver con su vida. En el caso de Fernández, su negocio estuvo toda la vida en la calle España y Bolívar.

Lo que me gustaría agregar es que se comunique este proyecto de ordenanza a los familiares, tanto de la familia Veyrand como de la Familia Fernández.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Fue automático, con el Concejal Ernesto Cladera. En realidad, esto lo había hecho el Concejal Frías y, bueno, ante su ausencia queríamos nominar –y lo vamos a hacer en conjunto con el Concejal Cladera- Pedro José “Perico” Capuano a la esquina Sur, que comprende Vicente López y Bolívar, agregando a esta idea del Profesor Wally –una muy buena idea- para acordarnos de la gente que ha hecho política toda su vida y que hizo política en circunstancias difíciles.

Me gustaría que después el Concejal Cladera diga algunas cosas, pero la inmobiliaria Capuano -bueno, Eseverri y Capuano fueron no sé cuanto pero, largos 30 años socios- era una inmobiliaria en la que los sábados al mediodía se transformaba –diría- casi todos los días a la tardecita, pero sobre todo los sábados al mediodía o a la mañana, en un lugar de encuentro, de discusión amena –y a veces no tan amena-, de discusión política donde pasó mucha gente, muchísima gente. Voy a nombrar algunos, y seguramente voy a ser injusto –absolutamente injusto- porque me voy a olvidar de más del 50% ó el 60% de la gente que ha pasado por ahí, pero se iba a discutir política, y en principio eran todos Radicales. Después, virtud –obviamente- de Pedro Perico Capuano, que era un hombre muy democrático, abierto -era una maravillosa persona, muy buena persona-, después se fueron agregando. Empezaron a ir los Conservadores y después fueron muchos peronistas. Y realmente daba gusto estar ahí, porque eran unos intensísimos debates, amenos –a veces no tan amenos- pero siempre teníamos esa cosa linda que terminábamos comiendo empanadas, generalmente; algunas veces también hicimos algunas otras comidas, pero se discutía mucho de política y en épocas anteriores a la Democracia mucha de esta gente iba a discutir política y hay muchísimas anécdotas que no lo vamos a hacer hoy, pero tiro a tiro caía la Policía y, bueno, había mucha gente “comprando terrenos” en esa época. Y, en definitiva, eran excusas, era para hablar de política, e iban de todos las banderas.

Voy a nombrar algunos, y sé que se van a enojar algunos, porque no estoy autorizado para nombrarlos, pero a ese lugar iba Cladera; Parini; Ison; Scavuzzo; Sullivan; Baranzini, y otros

dirigentes políticos del Peronismo, Bianchi; Ricardo Benzi, que siendo peronista fue el Secretario de Gobierno de “Cacho” Pastor; Lucas; Frías, Eseverri, Buche, Hoffman, que fue muchos años Secretario de este Cuerpo; “Cacho” Pastor, que actualmente sigue yendo, a pesar de la pérdida de su amigo; Di Giácomo, Pátaro, y obviamente quien les habla y, por supuesto, el dueño de casa; a Ernesto Cladera ya lo nombré... Y seguramente voy a terminar diciendo que voy a ser muy injusto, porque hay mucha gente que me estoy olvidando y bueno, creo que sería un reconocimiento y a medida que nos vayamos acordando de gente y de otras casas donde se discutía de política –Scuffi; Stuppia- iremos agregando, y en otros periodos seguiremos agregando gente.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Muy brevemente, a lo que muy bien se fundamentara. En primer lugar, queremos adherir al homenaje a Alfredo Fernández, gran Intendente de Olavarría -el hijo es vecino nuestro y una excelente persona- y a Adolfo Veyrand, también una gran persona, excelente militante justicialista. Y queremos sumarlo, como bien dijo el Concejal Ripoll, a Pedro José Capuano.

Quiero recordar las épocas previas a la militancia. Yo tenía alquilada la oficina arriba de la inmobiliaria. “La Matera” era famosa, era un centro... estaban cerrados los comités, no funcionaba la política y el centro de reunión era “La Matera” –“La Matera”, la inmobiliaria-. Y los asados se hacían a altas horas de la noche, a puertas cerradas, la luz de las oficinas de adelante apagadas y en el patio trasero hacíamos los asados.

Por allí pasaron, por ejemplo, Alfonsín y Armendáriz –para decir algo-, antes de ser Presidente y Gobernador. Quiero recordar también a Alberto Domínguez, a nuestro querido “Vasco” Basterrechea y tanta otra gente que... Don Ernesto Manfrini, que todos los días iba a “La Matera” y tanta gente que hoy ya no está.

Me parece que es un sencillo y muy buen homenaje, gran idea del Profesor Wally.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Ordenanza con la moción de agregado de un artículo, que va a ser 4° en este caso, de imposición del nombre de la esquina “Pedro José Capuano”.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se les comunique también a los familiares de estas tres personas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**

Por el nuevo artículo 4°, propuesto por el Concejal Ripoll, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Por el artículo 4° que pasó a ser 5°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4116/17.

Corresponde al Expte. 378/16 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N°: 4 1 1 6 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza regla la nominación de esquinas específicas de la ciudad de Olavarría, con determinación de nombre de vecinos fallecidos destacados en el ámbito político, con base legal en el Artículo 27°, Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58).-

ARTÍCULO 2°: Nomínase, “*Esquina Alfredo Fernández*” a la esquina Sur que comprende las calles Bolívar y España – España 2299 – Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 91, Parcela 1.-

ARTÍCULO 3°: Nomínase, “*Esquina Adolfo Veyrand*” a la esquina Sur que comprende la Avenida del Valle 3206 y la calle 25 de Mayo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 108 d, Parcela 1 a).-

ARTÍCULO 4°: Nomínase, “*Esquina Pedro José Capuano*” a la esquina Sur que comprende las calles Vicente López y Bolívar.-

ARTÍCULO 5°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 391/16 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE ORDENANZA CREANDO UN
FOLLETO ACCESIBLE.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En principio, queremos contarles que este proyecto surgió a solicitud de un vecino que al momento de nacer su hija le diagnosticaron una discapacidad. Es imprescindible y necesario que se brinde información, orientación, contención y apoyo desde el Estado a los padres al momento del nacimiento de un hijo con discapacidad.

Es derecho de los padres contar con dicha información durante el nacimiento y crecimiento de nuestros hijos. En muchas oportunidades los diagnósticos se retrasan debido a la falta de información, orientación, sobre a qué Institución y/o profesional dirigirse. La necesidad de apoyo, orientación, contención e información ante una discapacidad, ya sea de nacimiento o adquirida, es esencial para el desarrollo, el tratamiento y, sobre todo, para la igualdad de oportunidades de las personas y para su inclusión.

Cuando la discapacidad se presenta en el nacimiento, los padres -en la mayoría de los casos- no saben a dónde recurrir para encontrar información y guía.

Es fundamental reunir información sobre la necesidad y el uso de los dispositivos de asistencia requeridos por algunos tipos de discapacidad, ya sean físicas, psicosociales, cognitivas o sensorial.

La información adecuada y pertinente facilita los ajustes razonables y las estrategias de apoyo pertinentes para la vida inclusiva de las personas con discapacidad.

Consideramos oportuno que el Estado brinde folletería con la información pertinente respecto a distintas instituciones, organizaciones, centros de salud, distintos profesionales, y que la misma sea entregada de forma conjunta y contemporánea con la libreta sanitaria del bebé. De este modo, todos los padres, al momento de nacer su hijo, contaríamos con la información adecuada para evacuar posibles dudas y/o abordar la diversidad funcional de muchos seres humanos, y así posibilitar la eliminación de las barreras sociales que la imposibilitan gozar de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás.

Lo expuesto es absolutamente compatible con el artículo 25°, acápite Salud; el artículo 8°, Toma de Conciencia, de la convención sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, siendo ésta un Tratado Internacional de Derechos Humanos del sistema de Naciones Unidas, que rige en nuestro país con carácter de orden público y de jerarquía constitucional-

El presente proyecto de Ordenanza establece que el Municipio del Partido de Olavarría contará con un folleto indicativo de todas las instituciones públicas y/o privadas a nivel educativo, social, otros organismos, equipos técnicos, colegios de profesionales, entes centralizados y/o descentralizados de cualquier índole, sean públicos o privados, que tengan entre sus funciones y/u objetivos la atención, orientación, contención, apoyo, estímulo y brindar información, emitir dictámenes, diagnosticar o cualquier otra función relativa a las personas con discapacidad y/o sus familiares.

Que el folleto arriba indicado, deberá ser adunado a la Libreta Sanitaria en el Hospital Municipal “Héctor Cura” del Partido de Olavarría, conteniendo lectoescritura convencional, y también lectoescritura en sistema “Braille”.

Que las Instituciones insertas en el folleto deberán contener, como mínimo, nombre y/o designación completa, dirección y teléfono.

En el proyecto de Ordenanza se detalla un listado de instituciones que integran el folleto.

Se autoriza al D.E.M. a agregar otras instituciones que considere pertinente como a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fuesen necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4117/17.

Corresponde al Expte. 391/16 H.C.D.-

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N°: 4117/17

ARTÍCULO 1°: Determinese a través de la Municipalidad de Olavarría la formalización de un folleto indicativo de todas las instituciones públicas y/o privadas a nivel educativo, social, otros organismos, equipos técnicos, colegios de profesionales, entes centralizados y/o descentralizados, de cualquier índole, sean públicos o privados, que tengan entre sus funciones y/u objetivos la atención, orientación, contención, apoyo, estímulo y brindar información, emitir dictámenes, diagnósticos o cualquier otra función relativa a las personas con discapacidad y/o sus familiares.-

ARTÍCULO 2°: El folleto arriba indicado, deberá ser adunado a la LIBRETA SANITARIA, en el Hospital Municipal Héctor M. Cura del Partido de Olavarría, conteniendo lecto escritura convencional, y también lecto escritura en sistema “braile”, fuente Arial 12.-

ARTÍCULO 3°: Las Instituciones insertas en el folleto, deberán contener como mínimo, nombre y/o designación completa, dirección y teléfono.-

ARTÍCULO 4: Las Instituciones que deben estar en el folleto accesible se enumeran en el Anexo I.-

ARTÍCULO 5°: Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Anexo I las Instituciones que considere oportuno.-

ARTÍCULO 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fuesen necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA ORDENANZA N°: 4117/17

Instituciones que deben estar en el folleto:

- OLA INCLUSIÓN.
- IDEO.
- CORIM.
- CEAT.
- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.
- JUNTA MÉDICA DE DISCAPACIDAD DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.
- TEA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA).
- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501.
- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 502.
- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 503.
- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 504.
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL “HELEN KELLER”.
- LA CASA DE HELEN KELLER.
- CALCUTA – LOMA NEGRA.
- GRUPO ILUSIONES.
- GRUPO VULNERABLE OLAVARRÍA.
- TALLERES PROTEGIDOS.
- COLEGIO DE FONAUDIÓLOGOS.
- COLEGIO DE PSICÓLOGOS.
- COLEGIO DE ABOGADOS – ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE OLAVARRÍA.
- CÍRCULO MÉDICO.
- ASOCIACIÓN DE TERAPISTAS OCUPACIONALES.
- COLEGIO DE PSICOPEDAGOGAS.
- COLEGIO DE ARQUITÉCTOS.
- ASOCIACIÓN OLAVARRIENSE DE HIPOTERAPIA.
- AMANECER JUNTOS.
- UN DÍA NUEVO.
- CORPI.

Corresponde tratamiento del:

**EXPT.E. 025/17 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO
SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE MOISÉS LEBENSHON
EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVDA.
PRINGLES Y CALLE 9 DE JULIO.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Este proyecto ingresó a la Comisión de Infraestructura, hizo su trámite parlamentario. Obedece a un contacto con los vecinos del barrio y de la calle, a quienes nos invitaron y fuimos a sus domicilios y tienen dos pedidos puntuales; uno era el tema de la doble mano que tiene la calle Lebenshon entre la Avenida Pringles y la calle Rivadavia; y el otro tema eran permisos específicos que pedían ellos y solicitaban ante estacionamientos arriba de sus veredas con ingreso. Ese tema no lo podíamos tratar acá, se lo hemos notificado, pero lo que corresponde a este Cuerpo sí fue atender el pedido, argumentado y una vez que pasó por todas las Comisiones, hoy tenemos esta Ordenanza aquí, que cambia de sentido de orientación, en vez de doble mano, una sola mano, desde la calle Rivadavia por salida a la Avenida Pringles. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4118/17.

Corresponde al Expte. 025/17 H.C.D.-

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N°: 4118/17

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el sentido de circulación de la calle Moisés Lebensohn de la Ciudad de Olavarría, en el sector comprendido entre la Avenida Pringles y la calle Rivadavia, la que será de mano única sentido noroeste – sureste.-

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1423/17 D.E. RECARATULADO 096/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DISPONIENDO LA ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA A LA RESOLUCIÓN N° 403/16 DICTADA POR LA SRÍA. DE DERECHOS HUMANOS DE LA PCIA. DE BS. AS.-

Sr. FAL.- Pido la palabra.

La violencia familiar y de género, resulta una problemática compleja multicausal y que, por lo tanto, necesita de una respuesta articulada, que surja a partir de un abordaje integral, interdisciplinario e interinstitucional.

La Secretaría de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, mediante el dictado de la Resolución N° 403/16, ha creado la Red Provincial de Hogares de Protección Integral y el Sistema Integrado Provincial (CIP), como nuevos modos de hacer frente a las situaciones que se presenten, generando una estructura de funcionamiento que posibilite el trabajo articulado, accediendo así a una respuesta integral frente a la problemática de la violencia de género.

La Red Provincial de Hogares de Protección Integral está conformada por los dispositivos de alojamiento transitorio para las víctimas de violencia familiar y de género que funcionen en jurisdicción de los municipios que adhieran al Sistema Integrado Provincial.

El Sistema Integrado Provincial entrañará una red de instituciones, organismos y actores sociales, cuyo fin es prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y de género, tanto en el ámbito municipal como en el provincial.

La Resolución mencionada, que hice referencia, en el artículo 7° invita a los municipios a adherir al sistema. Por lo tanto nosotros pedimos el apoyo del resto de los Bloques para podernos adherir a esta Resolución.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Tal como adelantaba el Concejal Fal, en base a la Secretaría de Derechos Humanos se ha creado esta Red provincial, en el año 2016.

Quiero recordar que desde que se generaron las Mesas Locales, ya que la Red Provincial de Hogares de Protección Integral está formada por la Mesa Intersectorial Provincial, que tiene como sede la ciudad de La Plata, las Mesas Locales Intersectoriales, como tenemos en funcionamiento en la ciudad de Olavarría y también la Red Provincial de Hogares en un registro único de casos.

La articulación que mencionara anteriormente el Concejal Fal, por supuesto que, al tener una red de casas de contención, hoy llamados Hogares de Protección Integral, permite una transferencia y una cristalización de los datos.

Hay municipios –a diferencia del nuestro- que todavía no tienen lo que nosotros llamábamos antes Casa de Tránsito, hoy Hogares de Protección integral. Al no tenerlos recurren a hoteles o albergues provisorios, que no sólo no tienen las características adecuadas para una familia -seguramente y normalmente una mujer con sus hijos que atraviesa por esta problemática-, no cuentan con los recursos de contención adecuados sino que, además, nos lleva a la invisibilización del problema.

Olavarría fue pionera. Debemos recordar y es justo -así como se recordaba hoy tanto en materia de salud a quienes fueron los que trabajaron- que la Mesa Local tiene ocho años de antigüedad y que gracias a la gestión de la Mesa Local de Violencia Familiar y de Género, Olavarría fue una de las primeras ciudades en la Provincia de Buenos Aires, en el interior, en empezar a contar con una Casa de Contención y de Protección Integral, hoy en funcionamiento. Anteriormente, trabajando quién les habla en La Plata, nos tocaba atender a mujeres de Olavarría que eran trasladadas a Moreno o Ensenada, que son las Casas madres provinciales que atienden este tipo de temáticas.

Veo con absoluto avance que se haya logrado, y la única pregunta que me hago es siempre lo mismo en estos temas. Esto fue por Resolución 403/16 realizado, y recién en este mes del 2017, en el transcurso, Olavarría se está adhiriendo; creo que –y este es un llamado a la

reflexión para el futuro y si puedo desde este lugar aportar- deberían hacerse estas cosas con un poquito más de ligereza e invitar al Concejo Deliberante a que acompañe al D.E.M. sin tanta demora.

Insisto, Olavarría se puede unir porque tiene una Casa de Protección Integral, porque fue originada hace ya seis años.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4119/17.

Corresponde al Expte. 1423/17 D.E.
Recaratulado 096/17 H.C.D.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N°: 4119/17

ARTÍCULO 1°: Dispónese la adhesión de la Municipalidad de Olavarría a la Resolución N° 403 de fecha 11 de Noviembre de 2016, dictada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que aborda la problemática de la violencia familiar y de género, y crea en el ámbito de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos, la Red Provincial de Hogares de Protección Integral y el Sistema Integrado Provincial (SIP).-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de concretar la adhesión dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 151/17 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.
PYTO. DE ORDENANZA INCORPORANDO EN LAS BOLETAS**

**DE TASAS POR SERVICIOS GENERALES URBANOS
Y SUBURBANOS TEXTO DETERMINADO.-**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Oportunamente, este Cuerpo aprobó por mayoría este proyecto de Ordenanza que exceptuaba a los jubilados del último aumento para las Tasas por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos.

Con el transcurrir del tiempo, y en contacto con los que debieran ser beneficiarios de esta Ordenanza, se notó un claro desconocimiento de la misma, y por lo tanto la aplicación es casi nula de esta Ordenanza.

Hacemos esta nueva, pidiendo que se incorporen las boletas de Tasas por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que reciben todos los vecinos el siguiente texto: “Los jubilados y/o pensionados que residen en vivienda única cuya valuación fiscal es inferior o igual a 500.000 pesos y sus ingresos no superen -en conjunto- dos haberes mínimo mensuales, están exceptuados de pagar el último aumento de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos. Acérquese al Municipio de Olavarría a realizar el trámite correspondiente”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4120/17.

Corresponde al Expte. 151/17 H.C.D.-

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N°: 4120/17

ARTÍCULO 1°: Incorpórese en las boletas de Tasas por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que reciben todos los vecinos, el siguiente Texto: “*Los jubilados y/o pensionados que residen en vivienda única, cuya valuación fiscal es inferior o igual a \$ 500.000, y sus ingresos no superan en conjunto dos haberes mínimos mensuales, ESTÁN EXCEPTUADOS de pagar el último aumento de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos. Acérquese al municipio de Olavarría a realizar el trámite correspondiente*”.-

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Sometemos a votación el proyecto de Decreto de Archivo de los expedientes que tienen consignados en el Orden del Día.

EXPEDIENTES CON ARCHIVO
DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN DEL H.C.D.

NÚMEROS: 236/16, 127/17, 130/17.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 151/17.

Olavarría, 13 de Julio de 2017.-

V I S T O:

Lo determinado por la Comisión Interna Permanente de Legislación en despachos correspondientes que constan en los respectivos expedientes y según determinaciones efectuadas en la reunión llevada a cabo el día 03 de Julio de 2017 y de la Comisión de Labor Parlamentaria del día 11 de Julio de 2017;

Y CONSIDERANDO;

Que la Comisión de Legislación por unanimidad de sus integrantes ha dispuesto el pase a archivo de un especificado número de actuaciones, en un todo de acuerdo a lo normado por el Reglamento Interno del H. Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Determinése el pase a archivo de los expedientes citados a continuación que ingresaron en el H. Cuerpo a saber:

236/16, 127/17 y 130/17 H.C.D..-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 5 1 / 1 7

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Previo a terminar la Sesión, y sin querer generar ningún debate, quiero expresar el rechazo y la preocupación como espacio político, de la represión que han sufrido hoy a la mañana los trabajadores de PepsiCo. Me parece que la solución no es esa. El diálogo y el consenso deben ejercitarse verdaderamente. No queremos que haya un Estado ausente sino que hay un Estado más presente que nunca, fuerte con los débiles y débiles con los más fuertes. Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito al Concejal Latorre a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 46.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**